



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

10a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA– 13 DE AGOSTO DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ASCUAGA, Fernando Andrés
BIONDINI, María Laura
CABIRON, María Silvina
CALDERARO, Luis Alberto
COMPAGNONI, Fernando Matías
GENTILI, Cecilia
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
LARREA, Walter
LOPEZ, Analía
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MORENO SALAS, Carlos Alberto
PENDINO, María Lucía
PIGNATELLI, Marisa
QUIROGA, Carlos
RECALDE, Carolina
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

AUSENTES

ECHEVERRÍA, Paula
PIRES, Romina
ROSENFELT, Pablo Martín

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejales suplentes: Recalde y Gentili.(P.3)

3 - Aprobación de Actas.(P.3)

4 - Composición de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social.(P.3)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.4)

III - Pedidos de Particulares.(P.5)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la presentación del libro "El gas natural, un puente hacia el futuro", Exp. 308-HCD-2020.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se acepta el cambio de destino de la parcela identificada con el N° de Partida 179.965, Exp. 345-HCD-2020.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Inmigrantes Italianos" al espacio verde ubicado en Brickman y Undiano, Exp. 951-HCD-2019.(P.14)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de interés municipal el 10° Aniversario del grupo Estrellas Amarillas en Bahía Blanca, Exp. 374-HCD-2020. (P.8)

II - Proyecto de resolución declarando de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 50° Aniversario de la Asociación Alborada, Exp. 375-HCD-2020.(P.8)

III - Proyecto de decreto implementando un convenio con el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Luis Braille para donación de papel y/o cartón en desuso, Exp. 377-HCD-2020.(P.8)

- IV - Proyecto de resolución declarando de interés propuesta "30 días en bici", Exp. 387-HCD-2020.(P.9)
 - V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de los alcoholímetros y las pipetas anti retorno de la Dependencia de Control de Tránsito Urbano para operativos de alcoholemia de conductores, Exp. 379-HCD-2020.(P.9)
 - VI - Proyecto de comunicación solicitando informe sobre avance en el cumplimiento del Artículo 9° de la Ordenanza N° 19.743, Exp. 380-HCD-2020.(P.9)
 - VII - Proyecto de ordenanza adhiriendo al Programa Agenda 2020 para el Desarrollo Sostenible, Exp. 370-HCD-2020.(P.10)
 - VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al ciclo Conversatorios "Niñez, Adolescencia y Medios de Comunicación", Exp. 376-HCD-2020.(P.10)
 - IX - Proyecto de comunicación pidiendo informes sobre las órdenes de compra 466/2020 y 1792/2020 a nombre de Rubén Eduardo García, Exp. 383-HCD-2020.(P.11)
 - X - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación del Programa Wifi Bahía en Villa Harding Green, Aldea Romana y Grumbein, Exp. 386-HCD-2020.(P.11)
 - XI - Proyecto de ordenanza convalidación cláusula ampliatoria de convenio de uso y funcionamiento de las instalaciones de la Aeroestación Civil de la Base Aeronaval Comandante Espora, Exp. 1.361-HCD-2015.(P.11)
 - XII - Proyecto de ordenanza autorizando el uso de taller de chapa y pintura en inmueble ubicado en calle Jorge Newbery 1841, Exp. 272-HCD-2020.(P.11)
 - XIII - Proyecto de ordenanza implementando la utilización de "Plataformas Urbanas" en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 279-HCD-2020.(P.11)
 - XIV - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 27° de la Ordenanza N° 15.431, Exp. 320-HCD-2020 y 381-HCD-2020.(P.13)
 - XV - Proyecto de ordenanza Programa capacitación comercios, bares, restaurantes, hoteles y alojamientos frente al Covid-19, Exp. 361-HCD-2020.(P.13)
 - XVI - Proyecto de ordenanza creando zona peatonal en calle Anchorena entre Brown y Arribeños, Exp. 368-HCD-2020.(P.14)
- 7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.15)

8 - Orden del día.

- I - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago del Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente al Ejercicio 2018, por la cobertura de tres natatorios afectados al dictado de clases en el área de discapacidad, Exp. 193-HCD-2020.(P.26)
 - II - Proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de Néstor Omar Prost, Exp. 761-HCD-2019.(P.26)
 - III - Proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 406/2020 del Departamento Ejecutivo, respecto a la prescripción liberatoria de deudas de tasas municipales en favor Ricardo Alfonso Villa, Exp. 109-HCD-2020.(P.26)
 - IV - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza en los términos del Artículo 273° de la L.O.M, la locación del inmueble ubicado en calle Avenente 3769 de Ingeniero White, con destino al estacionamiento de los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso APELL, Exp. 1.131-HCD-2013.(P.26)
 - V - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago del alquiler del inmueble ubicado en calle Lamadrid 237, Exp. 216-HCD-2020.(P.26)
 - VI - Proyecto de resolución manifestando preocupación del Honorable Concejo Deliberante sobre la situación de precarización y los recortes que viven trabajadores y trabajadoras del CONICET, Exp. 523-HCD-2018.(P.26)
- Apéndice.(P.30)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los trece días del mes de agosto de 2020, a la hora 15:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Echeverría, Pires y Rosenfelt, en cuyos reemplazos las concejales suplentes Gentili, Recalde y Ariento, respectivamente.

2

JURAMENTO CONCEJALES SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciere, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Invitamos a la concejal Recalde a prestar juramento.

Concejal Carolina Recalde, ¿Jura Usted por la Patria, la Democracia, la Constitución y los Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Si, juro.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciere, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Invitamos a la concejal Gentili a pasar al estrado a prestar juramento.

Concejal Cecilia Gentili, ¿Jura Usted por la Patria y la Democracia desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Si, juro.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciere, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 8 y N° 9 de los días 16 y 30 de julio de 2020, respectivamente.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 7 del día 25 de junio de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

4

COMPOSICION DE LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se pone en consideración la modificación de la composición de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social la que quedará conformada de la siguiente manera:

QUIROGA, Carlos (Presidente)

MARTINEZ ZARA, Lucía

PENDINO, María Lucía

CABIRON, Silvina

MARTINEZ, Soledad

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la conformación de la Comisión.

-Aprobada por unanimidad.

5

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N.º 19.998: Autorizando con carácter de excepción, el uso "salón de fiestas", en el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Manzana 291, Fracción I, Parcela 1h, perteneciente a la Zona Residencial de Transición 2 (R2) del Código de Planeamiento Urbano.

-Con el N° 20.036: Reconocimiento de los daños materiales producidos el día 24 de Diciembre de 2018, en el vehículo particular marca Renault Dynamique 1.6 sedan 3 puertas, Dominio FGA 781, propiedad del Señor Lucas Montiel.

-Con el N° 20.043: Estableciendo un box de estacionamiento para personas con discapacidad con una extensión de cinco (5) metros, en calle Juan Molina 53, frente a la Asociación de Empleados de Farmacias.

-Con el N° 20.047: Convalidando el Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre el Municipio de Bahía Blanca y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre de Gral. Daniel Cerri.

-Con el N° 20.048: Aceptando Oferta Única realizada por la empresa CONSAR Constructora Argentina S.R.L., para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento sistema de incendio del Teatro Municipal, yesería y pintura Sala Payró" en la Licitación Pública N° 416R-168-2020.

-Con el N° 20.050: Reconocimiento de los daños materiales producidos el 13 de Noviembre de 2018, al vehículo marca Volkswagen, modelo Vento, con Dominio AA879OT, propiedad de la Señora Ivana Verdecchia.

-Con el N° 20.017: Aceptando donación efectuada por la Sra. Laura Martínez al Municipio de Bahía Blanca, con destino al Museo de Ciencias de la ciudad.

-Con el N° 20.016: Aceptando donación efectuada por el Centro Numismático Bahiense " El Patacón" al Municipio de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.045: Estableciendo velocidad máxima de circulación para todo tipo de vehículos de 30 Km. Por hora en diferentes calles de la ciudad.

-Con el N° 20.019: Estableciendo prohibición de estacionamiento en la calle Darregueira, desde Montevideo hasta Nuequén, sobre la acera de números pares.

-Con el N° 20.046: Autorizando al Departamento Ejecutivo a liquidar a favor del agente Cuesta, Pablo, legajo Nro. 14.069.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 118-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando el cambio de cartelería en la semi peatonal, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 237-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando informe sobre situación del Coro de Adultos de la Ciudad, autoría del concejal Quiroga, Carlos.

-Del Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 758-HCD-2018: Locación de inmueble cale Tierra del Fuego N°442, Taller deposito Organismos Artísticos del Sur.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Educación, Cultura y Acción Social)

-Proyectos del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 389-HCD-2020: Prorroga concesión servicio de Transporte Público de Pasajeros.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 390-HCD-2020: Lago María Raquel. Solicita Transferencia Legajo de Taxi N.º 304 a Presco, Gustavo Rubén.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 391-HCD-2020, proyecto de ordenanza Prohibición “Estacionar y Detenerse”.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 392-HCD-2020: Para de Abastecimiento “Carga y Descarga”.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 393-HCD-2020: Moratto Verónica Rocío. Solicita incremento proporcional a los días de licencia anual asignada.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

II

Proyectos Presentados

-Exp. 369-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien proveer los recursos necesarios a las delegaciones para el fraccionamiento y entrega de leña para calefacción garantizando un trato digno, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 370-HCD-2020, proyecto de ordenanza adhiriendo al programa agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, autoría del concejal Calderaro.

-Exp. 371-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre vehículos disponibles en Secretaría de Políticas Sociales, autoría del Bloque Frente de Todos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública)

-Exp. 372-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la constitución de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Ordenanza N°18164, autoría de las concejales Echeverría, Ghigliani y Pires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 374-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el el 10º aniversario del grupo “Estrellas Amarillas” en Bahía Blanca, autoría de la concejal Biondini.

-Exp. 375-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el 50º Aniversario de la Asociación Alborada, autoría de la concejal Pendino.

-Exp. 376-HCD-2020, proyecto de comunicación declarando de Interés Municipal al ciclo de conversatorios “Niñez, Adolescencia y Medios de Comunicación”, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 377-HCD-2020, proyecto de decreto implementando un convenio con el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Luis Braille para donación de papel y/o cartón en desuso, autoría de la concejal Pendino.

-Exp. 379-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación de los alcoholímetros y las pipetas anti retorno, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 380-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre el avance en el cumplimiento del Art. 9º de la Ordenanza N° 19.743, autoría de la concejal Schieda.

-Exp. 381-HCD-2020, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 27º de la Ordenanza N°15.431 y su modificatoria en Ordenanza N° 19.198 (Regulación del servicio de Taxis).

-Exp. 382-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando a la Provincia de Buenos Aires otorgue un régimen especial de subsidio a fin de asistir a los establecimientos educativos de gestión privada de la Provincia de Buenos Aires, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 383-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre las órdenes de compra 466/2020 y 1792/2020 a nombre de Rubén Eduardo García, autoría del concejal Quiroga.

-Exp. 384-HCD-2020, proyecto de ordenanza creación del registro voluntarios de pacientes en tratamiento con Cannabis en el partido de Bahía Blanca, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.

-Exp. 385-HCD-2020, proyecto de ordenanza adhesión al partido de Bahía Blanca a la Ley Provincial 15.134- “Ley Micaela”, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Género, Equidad y Diversidad y Segunda de Hacienda)

-Exp. 386-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación del programa WiFi Bahía Blanca en Villa Harding Green, Aldea Romana y Grunbein, autoría de la concejal López.

-Exp. 387-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la propuesta “30 días en Bici”, autoría de los concejales González Antunes, Biondini, Martínez, Schieda y Rosenfelt.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 367-HCD-2020: Cannabis Medicinal Bahía Blanca. Presenta proyecto para la incorporación en el sistema de Salud Público del Municipio los derivados a base de cannabis.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública)

-Exp. 373-HCD-2020: Integración Ciudadana. Presenta Proyecto para relevamiento de niños y adolescentes en nivel escolar que carecen de conectividad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Segunda de Hacienda)

-Exp. 388-HCD-2020: Universidad Provincial del Sudoeste. Solicitando eximición de tasas para funcionamiento en instalaciones de la ciudad de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 374-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior

tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 375-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 377-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 382-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 387-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 379-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 380-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 370-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 371-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 376-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 383-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 386-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 18-HCD-2020, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo su intervención en el acceso a la ciudad por calle Charlone.

-Exp. 89-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro la obra: "Provisión de gas natural domiciliario en calles del Barrio Nueva Espora".

-Exp. 182-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Noemí Souza" a una calle de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 56-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el proyecto "Barbijos Solidarios Bahía Blanca".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 670-HCD-2019 - proyecto de decreto por el que se rechaza el pedido de excepción solicitado por el sr. Victor Hugo Montagnoli.

-Exp. 759-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Alférez José María Sobras a una calle de la ciudad.

-Exp. 271-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Club social y deportivo, buffet y salón de usos múltiples", en el inmueble identificado con la Partida 156199.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 932-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Isla de Los Estados a una calle de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 308-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la presentación del libro "El gas natural un puente hacia el futuro".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 345-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se acepta el cambio de destino de la parcela identificada con el nro. de Partida 179965.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas de dicho expediente.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 112-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza 12599 al vecino Ariel Pablo Diez.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 987-HCD-2019 - proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados a un vehículo propiedad del sr. Sinforiano Cruz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 289-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida el Convenio de Colaboración, celebrado con la empresa PBB Polisur, para la donación de 3 bins de polietileno en desuso.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 951-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Inmigrantes Italianos" al espacio verde ubicado en Brickman y Undiano.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

TRANSITO Y TRANSPORTE, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 344-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución 186/2020 del D. Ejecutivo, otorgando un subsidio reintegrable a las empresas de transporte de pasajeros por colectivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 1.361-HCD-2015 y 272, 279, 320, 361, 368 y 348-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Respecto al Exp. 320-HCD-2020, solicitamos se anexe el 381 para que se le de formal ingreso.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría procedemos a anexarlo.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:45.

-A la hora 16:25.

6

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 10º ANIVERSARIO DEL GRUPO ESTRELLAS AMARILLAS EN BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA EL 50º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION ALBORADA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, me tocan de cerca hoy los 50 años de la Asociación Alborada.

La Asociación Alborada el pasado 2 de agosto cumplió 50 años. Fue creada en el año 1970, arrancó con cuatro alumnos que iniciaron su ciclo lectivo en una casa particular, y a partir de ahí comenzó esta hermosa historia que se traduce hoy en una institución que es emblema en nuestra ciudad. Dos de aquellos alumnos: María Mercedes Jorge y Alejandro Raúl Alcalá, aún permanecen en la institución, conformando el plantel de 26 operarios que trabajan en el taller protegido.

Durante todos estos años Alborada se esforzó para poder brindar una adecuada contención y educación a las personas con discapacidad, fomentando su autonomía e independencia.

El 23 de abril de 1974 se firmó el boleto de compra-venta para la adquisición de la sede ubicada en calle 9 de Julio 924, donde funciona la Escuela Especial Alborada. Hoy luce totalmente renovada y brinda prácticas profesionalizantes, para que los alumnos que egresan se capaciten en oficios con miras a una reinserción laboral.

En el año 1984 la entidad adquirió la vivienda situada en 9 de Julio 866, destinada a la instrumentación del taller protegido.

“Alborada contiene lo importante” ese es el lema de la institución, considerando aquellos aspectos que son facilitadores de procesos, estrategias y herramientas para que niños y jóvenes logren una inclusión plena en la sociedad.

Fruto de todos estos esfuerzos y con los mismos objetivos de aquel primer día, Alborada proyecta seguir creciendo con el taller de producción que tienen previsto inaugurar a fin de año, en sus flamantes instalaciones en Biggio 1.250. Este proyecto apunta a constituir una fábrica integral de bolsas de polietileno, que será orgullo de nuestra ciudad por ser la única en Sudamérica manejada por personas con discapacidad.

Tuve la suerte de formar parte como docente de la Escuela Especial Alborada, donde aprendí el valor y la importancia de formar y preparar a los niños y jóvenes con discapacidad, para que alcancen la inclusión social y laboral.

Por eso hoy queremos saludar a la Asociación Alborada y decirles que estamos orgullosos como bahienses de tener una institución de estas características en nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

IMPLEMENTANDO UN CONVENIO CON EL CENTRO DE REHABILITACION Y BIBLIOTECA LUIS BRAILLE PARA DONACION DE PAPEL Y/O CARTON EN DESUSO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, el proyecto que estoy presentando significa mucho para el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Luis Braille. No sólo ayuda económicamente, sino que traduce en acción concreta el apoyo de este Concejo Deliberante a la institución.

El Centro Luis Braille es una entidad de bien público sin fines de lucro, fundada en el año 1959 por iniciativa de Antonio Silio, Laura Laplaza y Oscar Díaz Unico. Tiene como objetivo trabajar en pos de la rehabilitación de personas con discapacidad visual, para facilitar su inclusión a la vida social, laboral y educativa.

En su sede ubicada en calle Thompson 44 cuentan con un centro de rehabilitación destinado a adolescentes y adultos con discapacidad visual; con talleres protegidos de producción, en el cual trabajan diariamente 33 operarios, produciendo artículos de limpieza. Además con una nutrida

biblioteca de libros en sistema Braille, libros en tinta y libros grabados.

Es una institución abierta a toda la comunidad de Bahía Blanca y su zona de influencia. Los recursos económicos genuinos resultan de las cuotas societarias, de aportes variables del Estado y de la venta de papel y cartón en desuso, recibido en donación por la comunidad de Bahía Blanca y la zona integral, dando respuesta a la amplia población en situación de discapacidad visual de nuestra ciudad, provincias limítrofes y el sur del país. Por eso, señor presidente, celebro que hoy podamos aquí tratar, concretar y consolidar esta práctica que se viene realizando de manera informal. El mes pasado, desde nuestro bloque y la Administración de este Concejo, donamos 100 kilos de papel y cartón en desuso.

Considero muy importante esta iniciativa y que todos los organismos públicos y privados puedan sumarse y realicen los convenios necesarios con la institución Braille, ya que genera un mayor compromiso con esta institución y ayuda a que puedan continuar desarrollando las tareas que ya he mencionado. Si bien este Concejo Deliberante y otros organismos de nuestra ciudad lo hacen desde hace ya varios años, lo hacen de manera informal. Dejar establecida esta modalidad mediante un convenio entre partes, garantiza la disposición final de papel y cartón en desuso.

Para terminar, señor presidente, quiero agradecerle a usted por acompañar siempre ésta y todas las acciones tendientes a colaborar con las distintas instituciones de nuestra ciudad, e invitar a todos los organismos e instituciones a realizar acciones en igual sentido.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA PROPUESTA “30 DIAS EN BICI”

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, agradezco a todos en este recinto la declaración de Interés Municipal de esta campaña internacional “30 días en bici”. Es una iniciativa como motor de cambio social y hoy más que nada en Bahía Blanca se puede observar el boom inesperado de uso, venta y compra de bicis, producto obviamente que es por la pandemia, algo positivo de esta pandemia que estamos sufriendo a niveles mundiales.

El pedalear es en grupo, individual, bicicletas nuevas, viejas, etcétera, etcétera, hombres y mujeres de 15 a 70 años.

Espero que estas iniciativas sigan sumando al cambio social que se está vislumbrando en la ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS ALCOHOLIMETROS Y LAS PIPETAS ANTI-RETORNO DE LA DEPENDENCIA DE CONTROL DE TRANSITO URBANO PARA OPERATIVOS DE ALCOHOLEMIA DE CONDUCTORES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO INFORME SOBRE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 9º DE LA ORDENANZA N° 19.743

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

ADHIRIENDO AL PROGRAMA AGENDA 2020 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL CICLO CONVERSATORIOS "NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACION"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Agradecer en primer lugar al Cuerpo por acompañar esta iniciativa que lleva adelante el Consejo Local de Niñez, justamente es un conversatorio sobre niñez, adolescencia y medios de comunicación. No me voy a explayar sobre el mismo porque hoy tenemos la suerte de que nos acompañe aquí en el Concejo una de las personas que integra la Comisión de Promoción y Protección de Derechos, que es de donde sala este proyecto, esta comisión integra el Consejo Local de Niñez. Yo también soy parte, pero también es parte una persona que está aquí y que seguramente va a poder expresarse en relación al mismo.

Lo único que voy a decir es que mientras escuchaba la charla que se hizo -justamente hoy es la segunda- el jueves pasado, que fue muy interesante, me remitió a un libro que yo había leído hace bastante tiempo de Graciela Frigerio, donde habla un poco de las consecuencias que tienen las palabras y el lenguaje, así que les quería leer un párrafo porque me parece interesante: "Las palabras no son sin consecuencias. Una manera de nombrar, nunca deja de producir un efecto político y un efecto subjetivo. Por ello podemos afirmar que las palabras sin ser todopoderosas, nunca dejan de ser neutras."

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Recalde.

SRA. RECALDE.- Buenas tardes, la verdad que en este día tan especial para mí, que es jurar como concejal, estar también hablando un poco de niñez, adolescencia y los conversatorios, como dijo la concejal Lucía Martínez Zara, es sumamente importante.

Sabemos que el Consejo Local de Niñez de la ciudad de Bahía Blanca hace un trabajo loable, un trabajo muy comprometido con respecto a la niñez y ha organizado esta serie de conversatorios para el mes de agosto. Sabemos que este Consejo Local está basado en la Ley N° 26.061 y en la N° 13.298.

Esta serie de conversatorios hablan de distintas temáticas y tienen como objetivo escuchar a distintos representantes de nuestra ciudad acerca de la niñez, la adolescencia y lo

que está pasando con respecto a los medios de comunicación.

Por ejemplo en el conversatorio de la semana pasada, se trabajó sobre los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y los medios de comunicación. En el de hoy otra temática sumamente importante: el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes, el abordaje desde la comunicación. La semana próxima: los medios de comunicación y los sistemas de justicia juvenil, una visión integral sobre los derechos de la información y la privacidad, y por último, el último conversatorio que me llena gratamente decirles, es el de adopción y medios de comunicación, donde voy a estar disertando sobre esta temática ya que soy la presidente de la ong "MAMA" de la ciudad de Bahía Blanca, con la trayectoria de 35 años.

Estamos invitando a todos los que puedan estar, referentes de niñez, referentes de adopción, referentes de instituciones, para que puedan estar en estos conversatorios y podamos escuchar, aprender, retroalimentarnos, y saber acerca, como dijo la concejal Lucía Martínez Zara, que las palabras no caen en saco roto, las palabras definen, las palabras están, las palabras identifican. Que podamos trabajar con estas temáticas en pos de la niñez y la adolescencia de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

PIDIENDO INFORMES SOBRE LAS ORDENES DE COMPRA 466/2020 Y 1792/2020 A NOMBRE DE RUBEN EDUARDO GARCIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA AMPLIACION DEL PROGRAMA WIFI BAHIA EN VILLA HARDING GREEN, ALDEA ROMANA Y GRUMBEIN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CONVALIDACION CLAUSULA AMPLIATORIA DE CONVENIO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA AEROESTACION CIVIL DE LA BASE AERONAVAL COMANDANTE ESPORA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

AUTORIZANDO EL USO DE TALLER DE CHAPA Y PINTURA EN INMUEBLE UBICADO EN CALLE JORGE NEWBERY 1841

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

IMPLEMENTANDO LA UTILIZACION DE “PLATAFORMAS URBANAS” EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señor presidente, hace mucho que no estoy en el Concejo pero tuve conocimiento de esta iniciativa, una iniciativa que celebro porque forma parte y formó parte del pensamiento que en algún momento tuvimos desde el bloque, de que era necesario por ahí

incorporar en el planeamiento de Bahía Blanca y en el tema de movilidad básicamente, conceptos de urbanismo táctico. Ya lo habíamos planteado en su momento con dos proyectos de ordenanza, uno del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y otro el de Parking Day, estos elementos que se llaman parklets o plataformas urbanas.

El parklet o plataforma urbana, como bien dice el fundamento del proyecto, es un elemento del urbanismo táctico, que se utiliza básicamente para humanizar las calles. ¿Qué es humanizar las calles? Es empezar a darle la preponderancia al peatón en desmedro del vehículo, por eso es que normalmente se utilizan en los lugares o en los boxes de estacionamiento del estacionamiento tarifado. Generalmente se utiliza como un medio de concientización primero, en los famosos parking day, y después se van implementando de manera sistemática por iniciativa de privados o del Estado también, porque no. Ahora bien: como un elemento del urbanismo táctico, el hecho de que sean utilizados siempre debe responder a una visión que tenga el Departamento Ejecutivo o la Secretaría que lo implemente, de una política pública de movilidad.

Esto es a mi criterio un elemento que no se lo puede tomar solo si no hay detrás una visión política, un marco donde se pueda sustentar y que la gente entienda por qué se hace. No es para sólo un sector de la actividad industrial, gastronómica de la ciudad, sino es un elemento de urbanismo, es decir, es un elemento que tiene que estar contextualizado dentro de un plan, de un método, de una visión del Ejecutivo que tenga para la ciudad, porque como elemento debe cumplir una serie de características: tiene que ser visible el automóvil, tiene que respetar ciertos parámetros, no obstruir desagües, tiene que respetar el diseño para las personas con movilidad reducida, es decir, tiene que tener muchas características para poder implementarse.

Pero a la ciudad, si bien ha avanzado en la creación de una Secretaría de Movilidad y Espacios Públicos, me parece que todavía le falta avanzar en la visión general de lo que se quiere en movilidad y en espacios públicos para Bahía. Empezar por un elemento sí, está bien, es bueno pero no lo es todo. Sigo sintiendo que Bahía todavía no define proyectos, no define rumbos en determinados ejes temáticos, como por ejemplo la planificación urbana o la movilidad, y siempre nos tomamos de un elemento para poder definirla.

Me parece que es hora de que en algún momento podamos sentarnos entre todos, planificar y todo lo que pasó en el transcurso desde que se presentó la ordenanza hasta que hoy se sanciona, con los diferentes cuestionamientos que ha tenido, se podrían haber subsanado desde antes y como todo se puede empezar a trabajar con todas las voces desde el principio.

Celebro otra vez que se puedan implementar, porque es algo que nosotros en su momento también lo pensamos y lo plasmamos, y dejo como recordatorio que Bahía se sigue mereciendo que nos sentemos entre todos y planifiquemos, sea la movilidad o sea el urbanismo o sea el hábitat, entre todos, porque es la única forma de que esto, que es un elemento, pase de ser un elemento a formar parte de una mirada integral de la movilidad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, en primer término me gustaría agradecer el acompañamiento de los distintos bloques y los aportes que hicieron; coincido con la concejal preopinante que éstas son cosas que deben trabajarse en conjunto. Por eso también voy a agradecer los aportes realizados por el Observatorio de las Personas con Discapacidad, que a mi entender enriquecieron la ordenanza.

Este proyecto lo venimos trabajando hace varios meses, previo a la pandemia, y quedó un poco de lado por la incertidumbre que generaba el Covid, pero en el marco justamente de la pandemia se destaca la importancia del espacio público, el protagonismo que cobró en estos últimos tiempos en varias ciudades de Argentina, de Latinoamérica y del mundo entero.

Justamente este proyecto de plataformas adhiere a este concepto ampliando los espacios verdes públicos para la ciudadanía, y se contempla con el sistema de parques y espacios verdes públicos, de nuestra ciudad. Por supuesto que este proyecto es parte de un proyecto más abarcativo que se está ejecutando, lo primero y como mencionaba la concejal, es la creación, este gobierno decidió crear una Secretaría de Movilidad; se continúa con las bicisendas, como otro ejemplo de lo que se está haciendo. Ningún proyecto se hace por sí solo, pertenece a un sistema de movilidad y de espacios públicos urbanos de la ciudad. Es un proyecto de pequeña escala el de plataformas, que se contempla en un sistema de escala urbana.

Esta ordenanza sigue el modelo de ciudades inclusivas de Latinoamérica, en donde se promueve el vivir el espacio público, el ganarle espacios verdes públicos a la ciudad, que van a ser vivibles por cualquier ciudadano de a pie, mejorando la calidad y la sustentabilidad de las ciudades.

Las plataformas convierten las áreas de estacionamiento en sectores para la gente, contribuyendo a la recuperación de las calles como espacios para todos, desde un enfoque de movilidad sustentable que implica acciones tendientes tanto a reducir la utilización del transporte privado, a incrementar la utilización del transporte público, de la bicicleta, priorizar al peatón, como también la incorporación y como bien se dijo, de mejoras que humanicen el espacio urbano, siendo la persona el centro de las políticas públicas, que ese es el destino de este plan más abarcativo, del que hablaba anteriormente; y siendo estas personas a quienes se les amplía el área transitable, generando nuevos espacios de pertenencia, de ocio, de esparcimiento.

Por último, me gustaría no dejar de mencionar a la Asociación de Hoteles, Bares, Confiterías, Restaurants y Afines, y a los comerciantes que recibieron muy bien la propuesta y también nos facilitaron algunas modificaciones y mejoras al proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

MODIFICANDO EL ARTICULO 27º DE LA ORDENANZA N° 15.431

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- Señor presidente, muy breve. En principio agradecer a todos el acompañamiento de esta modificación a la ordenanza que regula el sistema de la prestación del servicio de taxis.

He escuchado hasta ahora varios proyectos en los cuales mencionamos como causa la pandemia, en este caso también nos toca y si bien era un tema que se venía discutiendo desde hace tiempo, no es menos cierto que es una buena herramienta solicitada por todos los prestadores del servicio de taxis. La ordenanza actual permite la transferencia del legajo por única vez únicamente por el fallecimiento del titular. a alguno de sus descendientes o cónyuge.

Con la modificación lo que quisimos hacer es darle la posibilidad a algunos prestadores del servicio que se vieron imposibilitados, por encontrarse dentro de los grupos de riesgo y no poder seguir prestando el servicio, de tener esa posibilidad en caso de que la voluntad de ellos así sea, de transferir el legajo a su hijo o a su cónyuge, por supuesto acreditando la necesidad y cumpliendo algunos pasos administrativos que están establecidos en la modificación, y a la vez también se incorpora no sólo la voluntad, sino una incapacidad sobreviniente a la adquisición del legajo.

Así que gracias a todos por dar la posibilidad a los titulares de legajos de taxis, de tener una herramienta más para luchar en este marco de la pandemia que nos rodea.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- No mucho más que agregar a lo que dijo la edil preopinante, presidente de la Comisión de Tránsito, ambas hemos recibido en varias oportunidades las demandas del sector, de la Cámara de Taxis, de los propietarios de taxis, un sector muy golpeado por diversos temas que ya lo hemos planteado varias veces acá, así que para no hacerlo muy extenso.

Tanto el proyecto presentado por al edil preopinante como por Soledad Martínez, también de la Comisión de Tránsito y el que yo presenté, los dos apuntan a lo mismo, que es que no sea sólo por fallecimiento el traspaso del legajo de taxis. Hay muchísimas causales por las que no pueden ejercer su labor los propietarios de los mismos, pero ahora también se suma el factor de riesgo, que son muchos los taxistas que se encuentran en esa situación.

Así que en buena hora que se modifique el artículo, que ya había sido modificado pero faltaba agregar que no era sólo por fallecimiento, y que a la brevedad también el otro proyecto pidiendo la eximición de la Tasa de Seguridad e Higiene y de Espacios Públicos que se solicitó para el

sector que también está golpeado, que venga con informe positivo del Municipio para poder colaborar con el sector.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

PROGRAMA CAPACITACION COMERCIOS, BARES, RESTAURANTES, HOTELES Y ALOJAMIENTOS FRENTE AL COVID-19

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señor presidente, quiero manifestar en esta oportunidad la importancia de acompañar este proyecto, que es un trabajo conjunto con la Secretaría de Salud a través del Departamento de Docencia, y con la Dirección de Comunicación, Innovación Pública y Transformación Digital del Municipio. El mismo surge como una iniciativa de brindar un acompañamiento a los distintos rubros comerciales que abrieron sus puertas en esta etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del coronavirus, como consecuencia de las medidas de flexibilización adoptadas.

Este programa es una herramienta que consiste en una capacitación virtual, voluntaria y gratuita a los comercios locales de los distintos rubros, sobre los protocolos de las medidas sanitarias y de bioseguridad para el correcto funcionamiento de los comercios de nuestra ciudad. Esta capacitación propone, a través de cinco módulos, adquirir conocimientos relacionados con la situación actual, vías de transmisión, síntomas, factores de riesgo, medidas de promoción y prevención del coronavirus.

También quiero destacar el valor de contar con este proyecto, ya que será un instrumento cuyos contenidos en cuanto a las medidas sanitarias y de bioseguridad, van a estar formuladas por personal idóneo del Departamento de Docencia de la Secretaría de Salud.

Este programa de capacitación les permitirá a los propietarios de los comercios y al personal empleado, conocer la variedad de las medidas preventivas y de bioseguridad que deben tomar para protegerse a sí mismos y a los vecinos, convirtiéndose esta acción en un vínculo solidario en el campo de la prevención entre comercio y cliente, siendo parte de la construcción ciudadana individual y colectiva, beneficiando a toda la comunidad bahiense, teniendo en cuenta que el cuidado personal y la solidaridad colectiva son los mejores instrumentos de la sociedad para poder transitar este tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

CREANDO ZONA PEATONAL EN CALLE ANCHORENA ENTRE BROWN Y ARRIBEÑOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Exp. 308-HCD-2020, proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la presentación del libro "El gas natural, un puente hacia el futuro".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, hace un tiempo mantuvimos una reunión en la cual nos presentaron, al señor presidente del Concejo Deliberante y a mí, un libro que realmente, nosotros lo tenemos en el bloque, los invito a recorrerlo porque habla de la historia, de la evolución, de los orígenes y la contribución esencial que tiene el gas para el desarrollo y el crecimiento de nuestro país, pero además este libro cuenta con datos recopilados y con toda la experiencia que fue ganando TGS. Está acompañado de imágenes que acompañan el texto y hacen que la lectura sea una experiencia educativa sumamente dinámica.

Este libro tenía una fecha de presentación que era en abril, pero por la pandemia tuvo que ser pospuesta. Realmente esperamos que puedan concretar esta presentación para poder acercarles este material a las distintas instituciones educativas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 345-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se acepta el cambio de destino de la parcela identificada con el N° de Partida 179.965.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 951-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Inmigrantes Italianos" al espacio verde ubicado en Brockman y Undiano.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Quería agradecer el acompañamiento a este proyecto y obviamente el informe positivo del Municipio. Esta fue una idea en principio del hoy Director de Región Sanitaria, Maximiliano Núñez Fariña, que me invitó a participar y elaborarlo, porque sabe de mis raíces y además mi identificación con aquel sector de la ciudad, que es el Barrio San Martín.

Todos sabemos del estrecho vínculo de la comunidad italiana con los orígenes de nuestra ciudad. En la Argentina reside la comunidad italiana más importante y numerosa del mundo, y el flujo migratorio se afirmó en los inicios del Siglo XX y fue el sector del Barrio San Martín el que constituyó uno de los principales núcleos de asentamiento de esta comunidad italiana, con la industria frigorífica, con la lanera, con la maderera, con la alimentación, la construcción. Luego el emplazamiento del Mercado Victoria, los talleres ferroviarios y su proximidad al puerto, con lo cual ponerle al espacio verde de Brickman y Undiano "Inmigrantes Italianos", no sólo es un reconocimiento a la comunidad, sino a uno de los barrios que más ha sido identificado y pujante con estos inmigrantes, que han venido con todas las esperanzas en sus valijas y han podido desarrollarse en nuestro querido país.

Así que agradezco el acompañamiento y por supuesto desde acá imagino que debe estar contento también Maximiliano Núñez Fariña, porque por fin se pudo concretar.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Analía López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, el pasado 9 de agosto Micaela García hubiera cumplido 25 años. La compañera militante del Movimiento Evita quería un mundo distinto y no lo pudo ver. En su nombre se sancionó la Ley Nacional N° 27.499 y la Ley Provincial N° 15.134, para capacitar en perspectiva de género y violencia contra las mujeres a los tres poderes del Estado, porque su muerte se podría haber evitado si en cuatro oportunidades diferentes en las que tuvieron que gestionar, los agentes del Estado hubieran tenido perspectiva de género.

Para ella llegamos tarde, de eso no hay dudas, pero en su homenaje y para que no haya más víctimas que lamentar, debemos trabajar todos los días para cambiar todo lo que

tenga que ser cambiado, hasta construir el mundo que Micaela soñó.

En este sentido interpelo al Ejecutivo Municipal para que las designaciones de nuevos funcionarios se ajusten a esta perspectiva. No podemos permitirnos nombramientos que involucren personas que claramente y a través de las redes, se han manifestado con comentarios sexistas, misóginos y xenófobos. Es importante no perder tiempo y con la responsabilidad que nos cabe como funcionarios y funcionarias electas, debemos dar un paso adelante en este sentido.

Hoy me gustaría evocarla compartiendo con ustedes un semblante que le escribió la compañera María Agustina "Achu" Díaz: "Micaela es la sonrisa firme de una historia que avanza y que avanzará sin frenos, con dolores hondos, casi insoportables, como esos que anteceden al parto para dar lugar a nueva vida.

Micaela condensa políticamente aquello para lo que aún no tenemos palabras precisas pero sí una línea de acción definida, la de luchar hasta alcanzar la victoria, es decir, la felicidad del pueblo.

Micaela no es el nombre de una víctima de violencia patriarcal, ni el título de un diario, ni el nombre de una ley. Micaela es exhortación a no bajar los brazos, es acción, es política con mayúsculas. Micaela es el nombre de una compañera, de una militante, de una dirigente, de una líder, de una joven revolucionaria, de una heredera de Evita.

Micaela es la bandera que representa consignas sin siquiera tener que explicarlas. Micaela es paredón pintado, es artista callejero, es música estridente, los juguetes perdidos en la voz del Indio y el hondo grito de un sapucay.

Micaela es el abrazo cálido al dolido, a la infancia desprotegida que juega.

Micaela es la herencia de Juana Azurduy y María Remedios del Valle, las huestes artiguistas, es la valentía y coraje de las guerras independentistas. Micaela es la perseverancia infinita de las Madres y de las Abuelas de Plaza de Mayo.

Micaela es la justa rebeldía de una generación imprescindible. Las 16 razones que parió Trelew y los lápices que siguen escribiendo mientras cantamos con fuego en la garganta que 'no nos han vencido'.

Micaela es aquellos horizontes de los que hablaba Eduardo Galeano, que nos ayudan a caminar para no abandonar la marcha ni el rumbo. Micaela es nuestro lema, es el sueño concebido para que el futuro esté lleno de sueños.

Micaela es esa patria niña, esa patria como peligro que florece, de la que nos hablaba el poeta depuesto Leopoldo Marechal.

Micaela es olla popular, merendero, centro cultural, comedor, unidad básica. Mate de mano en mano. Olor a guiso inventado. Picadito de fútbol. Rebelión.

Micaela es la gurisada entrerriana corriendo en patas por las calles de tierra y el olor a la tierra mojada después de la tormenta.

Micaela es la maestra rural enfrentando la avioneta envenenada, es el silencio del monte en galería y los ríos que atraviesan el cuerpo de Juan L. Ortiz.

Micaela es resistencia indígena, es charrúa y guaraní, mapuche y comechingona. Es la espalda dolida de Rafael Nahuel. Es la justicia peleando en la Amazonía y en el

Delta incendiado por quienes odian a la tierra. Porque Micaela es una nación inmensa y criolla, indiana y negra.

Micaela es inconmensurable, como las venas abiertas que recorren Latinoamérica.

Micaela es fe, es nuestra esperanza, es la espiritualidad sencilla del que ama, es la opción preferencial por los pobres, es la comunión con Mugica, Angelelli y los mártires palotinos.

Micaela es ese par de ojos profundos que nos miran e interpelan, junto con los de Santiago Maldonado.

Micaela es universidad pública y es pueblo descamisado entrando en ella. Es la Reforma Universitaria con sus sueños latinoamericanistas y de justicia. Es la lucha obrera y estudiantil en el Cordobazo.

Micaela es la rebeldía frente al hartazgo de ver al mundo injusto que no cambia.

Micaela es el próximo triunfo que estamos por abrazar y cada triunfo venidero porque su fuerza nos habita y conduce.

Veinticinco veces hemos dicho Micaela, uno por cada año cumplido este 9 agosto de 2020. Y cada año, para siempre, tendremos una nueva forma de referirnos a quien ha trascendido a la muerte porque nos enseñó que seremos recordados y recordadas por la forma en la que hemos elegido vivir. ¡Hasta la victoria siempre, compañera Micaela!”.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, si en algo coincido con la concejal preopinante, en realidad en todo lo que significa Micaela, la enseñanza que nos dejó y esta ley tan importante. La importancia de capacitarnos todos los funcionarios en perspectiva de género porque nos hace crecer, porque nos hace entender y porque nos hace cambiar, en algún aspecto.

Creo que esto mismo pasó con el Presidente, él pudo deconstruir, pudo adaptar el lenguaje inclusivo, pudo empezar a hacer una gestión basada en perspectiva de género. Creo que dejó atrás esos twitts como el que decía -pido disculpas si digo algo subido de tono- “nena no es algo que me inquiete lo que vos creas, mejor aprendé a cocinar, tal vez así logres hacer algo bien, pensar no es tu fuerte, está visto”. O cuando le contestó a una señora de Twitter, Anita, “otra vieja pelotuda”, o cuando dijo -vuelvo a pedir disculpas porque son fuertes- “andate a la concha de tu madre ignorante, imbécil”, y no me da para seguir, realmente.

Creo que todas las personas podemos deconstruirnos, que todos podemos cambiar y mejorar y así creo que lo hizo, por eso hoy tenemos un Ministerio de Mujeres tanto a nivel nacional como provincial, así que también me parece que es muy importante que todos los funcionarios nos capacitemos con la Ley Micaela.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- La verdad que si se dedicara el tiempo que se dedica a buscar los twitts, proyectos viejos,

etcétera, para sentarse a discutir políticas de género y para pensar cómo asignar presupuesto a políticas de género, estaríamos mucho mejor en la gestión de algunas cosas que se deben generar desde la Municipalidad.

El tema de la deconstrucción es algo de lo que me parece que, y por eso lo digo también en términos masculinos, hay muchos que han iniciado ese camino, yo lo valoro, del espacio político que venga, pueda ser el Presidente; también espero que el Intendente Héctor Gay se deconstruya, cuando dijo que “con el femicidio las mujeres nos íbamos al pasto”, ocasión en la que yo presenté un repudio aquí, en el Concejo Deliberante, y no obtuve los votos.

Pero bueno, lo que creo es que hay que avanzar en la Ley Micaela, nosotros presentamos un proyecto de ordenanza tal cual lo solicita el Ministerio de las Mujeres en el área específica que preside Yuyo García, que es el papá de Micaela, donde se genera un marco mínimo legal, mínimo en término de los artículos, pero conceptualmente muy amplio, y al cual se puede cada municipio sumar con otros artículos, con otras observaciones, que puede ser inclusive superador del modelo original de este proyecto de ordenanza del Ministerio de las Mujeres.

La Ley Micaela, la verdad que lo que viene a traer es todo esto, que todos y todas, porque también hay mujeres que están atravesadas por el patriarcado y por el machismo, la verdad que sí se puede avanzar en deconstruirse, en aprender, y que en cada toma de decisión, en cada acto administrativo, en cada acto político, en cada acto de gestión, la perspectiva de género esté incorporada, porque por ejemplo, si cuando comencemos las capacitaciones, que así espero y que sea en breve, dentro del Concejo Deliberante, las mismas deban ser obligatorias y permanentes, y atraviesan desde usted, que es el presidente, a cualquiera de uno o una de nosotras que estamos acá concejales y concejalas, como también a cualquiera de los empleados y empleadas que trabajan en este Concejo, porque la idea es que la perspectiva se incorpore de manera firme en cada acto que vamos a realizar.

Nosotros el proyecto lo hemos enviado a la comisión, una comisión de creación reciente acá en el Concejo, que creo que tiene un amplio espectro de temas y temáticas y proyectos para tratar hacia adelante, así que esperamos que podamos tener esta capacitación y esta aprobación de este proyecto de ordenanza que no es menor, porque como yo digo, viene a deconstruir pero desde lo más profundo y desde las estructuras más profundas, los años de atravesamiento que tenemos del machismo y el patriarcado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Lamentamos mucho que hoy el Frente de Todos haya decidido no acompañar a la educación, o lo que es peor, darle la espalda en estos momentos tan difíciles.

¿Por qué digo esto? El proyecto de resolución que presentamos le solicitaba al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires le otorgue un régimen especial de subsidios, a fin de asistir a los establecimientos educativos de gestión privada. Básicamente lo que queríamos y estábamos solicitando es que en ambas cámaras provinciales, se le dé tratamiento y aprobación al proyecto de Ley de Asistencia

Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada.

La mayoría de estos establecimientos, señor presidente, registran una mora en el pago de aranceles que supera el 50%. Recordemos que el 35% de la matrícula escolar de la Provincia, corresponde a escuelas privadas. Entonces hablamos de miles de alumnos que verían afectado su ciclo lectivo y su continuidad pedagógica, y miles de docentes y de personal no docente que ven en riesgo sus puestos de trabajo.

Si bien las instituciones han realizado enormes esfuerzos para priorizar los salarios- están -y permitanme usar el mismo término que utilizó una de las dueñas de los jardines de infantes de nuestra ciudad, “ahorcados”, ya no hay más de dónde sacar, señor presidente.

El día 31 de julio recibimos en este recinto a varios representantes legales y dueños de instituciones educativas de gestión privada. Acompañaron en esa reunión el gremio SADOP, la Asociación AIEPBA, estábamos presentes la concejal Martínez, la concejal Silvina Cabirón, acompañó el concejal Gustavo Mandará, la concejal Analía López. La reunión surgió luego de varias notas preocupantes, algunas de público conocimiento ya que varios medios de nuestra ciudad las han publicado.

Son instituciones históricas, señor presidente, reconocidas por su trayectoria, su nivel académico y su calidad educativa. Instituciones que jamás pensaron estar atravesando una situación como ésta. Pero por sobre todo, dicho por ellos, han logrado a lo largo de estos años, una gran familia en sus pequeñas comunidades educativas. Esto involucra a todos: a los padres, los alumnos, los docentes y el personal no docente, auxiliares.

En esa reunión, señor presidente, escuchamos la preocupación y desesperación. No sólo lo escuchamos, lo vimos. Lo vimos en sus caras, lo vimos en sus gestos, lo vimos y lo oímos en voces entrecortadas y hasta en llantos.

“Ya no hay más de dónde sacar”, nos decían, y los esfuerzos -permitanme agregar- fueron de ambas partes: de los padres y de las instituciones, porque las instituciones tuvieron un gran gesto con su comunidad: desde el mes de abril la mayoría les hizo una bonificación en la cuota de hasta un 50% a toda la matrícula, pero pasaron cinco meses, señor presidente, es insostenible.

Nos manifestaron también que no recibieron ni una ayuda del Gobierno Nacional, ni del Gobierno Provincial. Por ejemplo, si vamos a hablar del ATP, uno de los requisitos que tiene es no tener subvención, y déjenme aclarar alguna cuestión respecto a este punto: no sólo hubo irregularidades -dicho por ellos- o falta de control para otorgar esta ayuda, sino que además las instituciones sólo tienen un 12% o 13% de su planta docente subvencionada. Es decir, de haber recibido el ATP, tampoco solucionaba esta difícil situación económica por la que atraviesan.

Por ejemplo, un jardín del Barrio Villa Ressa en el año 2000 le sacan la subvención, al día de hoy sólo tiene tres cargos subvencionados, 60 alumnos, 60 familias y más de 11 docentes y personal auxiliar. No recibió el ATP. Otro jardín con una matrícula de 230 niños y niñas, 35 personas empleadas, tampoco recibió el ATP.

Y si hablamos de los 340.000.000 anunciados por el Gobernador para mitigar el impacto del coronavirus en la

educación, dos jardines recibieron esa ayuda un solo mes, uno por \$ 8.300 y otro por \$ 3.200. Esa fue la ayuda provincial, señor presidente.

Para terminar, quisiera aclarar que nosotros no vendemos espejitos de colores, como se dijo en esa mencionada reunión, nosotros tenemos un fuerte compromiso con la educación, que además quiero remarcar que hasta el año 2015 fui docente especial en dos cargos: a la mañana me desempeñaba en un colegio público y a la tarde me desempeñaba en un colegio privado, porque la educación es una sola y ahí está nuestro compromiso, hay que acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Analía López.

SRA. LOPEZ.- Visto el proyecto de resolución presentado por el bloque oficialista, y aclarando que lo que no acompañamos es la solicitud a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires del pronto tratamiento y aprobación del proyecto de Ley de Asistencia Extraordinaria a Establecimientos Educativos de Gestión Privada, no una solicitud a la Provincia de un régimen especial de subsidio, tal como lo anuncia el parte de prensa y la carátula del expediente; últimamente es frecuente que el título no se condiga con el articulado, tal vez por error o por picardía.

Sí queremos manifestar que nuestra decisión no tiene que ver con un no reconocimiento de las necesidades del sector, sino más bien con un cuestionamiento hacia la herramienta elegida y la solución propuesta, que parece ser una sola: subsidiar establecimientos educativos privados sin analizar particularidad alguna.

La verdad que coincido con la concejala preopinante en que se recibió en este recinto a la representante de una de las varias cámaras que representan a empresarios del sector, tal vez la no más importante numéricamente, que está representada por el Consejo de Educación Católica, pero sí una prestigiosa cámara de índole provincial, acompañada de cuatro propietarios de jardines de infantes que se expresaron en nombre de sus establecimientos a título personal.

Debo informar que Bahía Blanca cuenta con alrededor de 90 establecimientos educativos oficializados de gestión privada, con lo cual habiéndonos reunido con cuatro y una cámara que no se explayó, por lo menos en la reunión, sobre su grado de representatividad, me parece un tanto imprudente manifestar acerca de la grave situación financiera de todo un sector, y partiendo de una reunión local anunciar que miles de alumnos de la Provincia se verán imposibilitados de continuar el ciclo lectivo y que peligrarán los puestos de trabajo del personal, cosa que en ningún momento manifestó la representante local de SADOP.

Ahora, avanzando un poco sobre el proyecto de ley del cual se pedía el pronto tratamiento, el primer gran problema que presenta es que escinde la situación financiera real de cada escuela, de la posibilidad de acceder o no al aporte extraordinario planteado. Efectivamente y por qué ocurre esto: porque no requiere para acceder al beneficio ni la certificación de la situación patrimonial para demostrar la caída de ingresos, ni la presentación de un informe por

parte de la Inspección Distrital de la Dirección General de Cultura y Educación.

Se desconoce la real situación de los establecimientos, la cual es totalmente heterogénea en términos de morosidad, incluso, por ejemplo, entre niveles educativos, siendo el maternal el más afectado, tal cual como se manifestó en la reunión que se realizó en este recinto.

Tampoco se toma en cuenta que una proporción de establecimientos ya se encuentra cubierta por la Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Es decir, el aporte planteado va a ser totalmente ineficiente, porque va a llegar por igual a escuelas en situaciones problemáticas, como a aquellas que han logrado ingresar al ATP o que no han visto tan perjudicada su facturación.

Para datos duros, que son los que se prefieren muchas veces en estas manifestaciones, la información del ATP que dispone la Provincia, en la primera ronda de otorgamiento es que habían ingresado 3.250 trabajadores, pero en el pago correspondiente a la segunda ronda, dicho guarismo ascendió a 12.200 trabajadores, más de un 276% y estos son únicamente los datos obtenidos a través del cobro en Bapro, y no son todos los establecimientos los que pagan por este medio. Si incorporamos la información de la Administración Federal de Ingresos Públicos, solamente en la primera ronda también estarían incluidos unos 6.700 trabajadores adicionales, con lo cual hablamos de 19.000 trabajadores beneficiados.

A su vez, el proyecto no atiende una cuestión fundamental que es la de alivio a las familias. De esta manera, en caso de aprobarse, de la forma en la que está redactado, la Provincia realizaría un esfuerzo fiscal considerable sin que quede explícito de forma alguna que esto condonaría las deudas que hoy tienen las familias. Podría darse, por caso particular, un doble cobro: cobrarle a la familia y además percibir el subsidio.

En el Artículo 7° se introduce un nuevo punto que generaría cuantiosos desembolsos para la Provincia de Buenos Aires. Se establece que se deben condonar los intereses y multas devengadas por los establecimientos educativos de gestión privada, posean aporte estatal o no, por falta o atraso de aportes previsionales y contribuciones del Instituto de Previsión Social, IPS. De esta manera, al condonar los intereses el proyecto está invitando a un financiamiento a tasa cero contra la caja del IPS. A su vez, esta financiación incluiría a la totalidad de los establecimientos sin considerar el nivel de morosidad o la vulnerabilidad de la matrícula. Es decir: si la totalidad de los establecimientos educativos se adhirieran y postergaran su pago de aportes al IPS, vería reducido este organismo sus ingresos, en torno a unos \$ 560.000.000 por mes, cuando ya en mayo tenía una morosidad registrada del 30%.

Con relación al tope de arancel para acceder al beneficio, el proyecto establece \$ 12.000, a excepción de los colegios de educación especial y los jardines maternos y salas de 3 años de nivel inicial, a quienes no se les impone limitación.

Existen dos problemas básicos: en primer lugar, la Dirección General de Cultura y Educación no cuenta con un relevamiento estadístico fidedigno en relación a cuotas efectivamente percibidas por los establecimientos. En segundo lugar, es un monto elevado que incluye a establecimientos en los que es poco probable la vulnerabilidad de la matrícula.

La falta de relevamiento y de datos fidedignos no se registra únicamente a las cuotas arancelarias, la Dirección actualmente no cuenta ni con las plantas orgánicas funcionales de docentes y auxiliares sistematizada, y tampoco cuenta con la información financiera contable de los establecimientos de gestión privada, ni tampoco la cantidad de alumnos becados de las mismas.

Según informa la Dirección General de Cultura y Educación, no se contaba al inicio de la actual gestión con un listado de códigos únicos de identificación tributaria de las empresas que funcionan en el sector, y por lo tanto fue un trabajo primordial que tuvo que realizarse para poder facilitar el cobro de ATP, con las consiguientes dificultades.

Lo mismo sucede con los procedimientos de carga de novedades, los trámites continuaban realizándose vía papel, dado que la gestión anterior no aplicó el Sistema Único de Notificaciones de Agentes, SUNA, a aquellos establecimientos de gestión privada, como tampoco dejó registro alguno de los pedidos de subvención de las escuelas que se encontraban en curso, ni aquellos que resolvió y mucho menos los motivos por los cuales se rechazaban subvenciones.

No se solucionaron en la gestión anterior problemas estructurales del sector, como recategorización a aquellas escuelas que incumplen las normativas en términos de cantidad de alumnos becados, cuotas cobradas, situación legal y contable, como tampoco buscó mejorar la eficiencia redistribuyendo aquellas subvenciones que tal vez tenían sentido al comienzo de la actividad escolar, pero por el devenir socioeconómico de la zona, hoy se tornaron innecesarias. De esta manera, plantear que en el plazo de 30 días se podría realizar aquello que la gestión anterior no realizó en cuatro años, suena por lo menos ilógico.

Otro problema estructural que presenta el proyecto se refiere al concepto de sección subvencionada, se abre el juego a aquellas escuelas que ya poseen subvención pero que la misma no incluye a la totalidad de la planta docente. Esta es una problemática estructural del sistema docente que se ha profundizado en los últimos cuatro años, al no habilitar el incremento vegetativo de las plantas en establecimientos de educación privada. Quiere decir que si estos jardines de infantes que se mencionaron no tienen todos los cargos subvencionados, también fue responsabilidad de la gestión anterior, porque en la medida en que crecían en matrícula, esos crecimientos vegetativos no eran otorgados.

De esta manera, por cómo está redactado el proyecto, aquellas escuelas que poseen un 100% de subvención podrían también reclamar ingresar a este aporte extraordinario, producto de que la Dirección General de Cultura y Educación no le financiaría una o más secciones.

El proyecto de ley en tratamiento no contempla cuáles son los recursos que podría movilizar el Estado provincial para hacer frente a la obligación que le impone, dado el contexto fiscal de la Provincia de Buenos Aires en donde la recaudación de recursos provinciales ha caído en el primer semestre en términos reales más del 15%, los proyectos deberían incorporar una estimación del impacto presupuestario que ocasionarían en caso de su aprobación. Pero también, para ser responsables debieran aclarar cuál sería la fuente de financiamiento para abarcar los nuevos desembolsos.

Finalmente, hay dos objeciones que aunque más puntuales, es necesario hacer explícitas: la inclusión de incentivos y material didáctico en la consideración del salario que se toma como suma para el aporte extraordinario no es pertinente, ya que se trata de fondos provenientes de la Nación y no corresponde exigírselos a la Provincia de Buenos Aires, y los subsidios deben ir a las cuentas de los trabajadores y trabajadoras y no de las empresas, para garantizar que el total del monto sea recibido por los mismos, que son los que están sosteniendo a puro pulmón, la continuidad pedagógica.

La Dirección General de Cultura y Educación ha informado que en términos presupuestarios, en el primer semestre del año ha incrementado su participación en el Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, pasando de un 24,9% en el 2019, a 26,6% en el 2020. Esto fue producto tanto de una recomposición del salario docente y de los trabajadores enmarcados en la Ley N° 10.430, como también producto de la implementación de acciones concretas, impresiones de cuadernillos y continuidad en la ejecución de obras, como también en lo que hace a escuelas de gestión privada. El adelanto de aportes llevaron hasta la fecha a una inversión adicional de casi \$ 1.650.000.000.

Las consideraciones anteriores dan cuenta, entonces, del valor prioritario que tiene la educación para la gestión presente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, me parece que estamos confundiendo varias cosas, porque el análisis que se hizo en realidad...

A ver: la realidad es que en la Cámara Alta se forzaron las interpretaciones reglamentarias para negar la mayoría y no aprobar un proyecto que beneficiaba al 35% de los alumnos de la provincia; que contemplaba colegios, jardines, instituciones de educación especial de gestión privada o mixta, y a las familias que afectadas por la crisis necesitaban respuestas concretas. Respuestas concretas y no un Ministro de Educación que nos esté poniendo en twitter que fue a la peluquería y cómo le quedó el corte.

Esto está poniendo en peligro la continuidad pedagógica de 1.600.000 alumnos, y atenta contra 125.000 puestos de trabajo de la Provincia.

Creo que también acá se confunde el tema de los recursos extraordinarios cuando se habla del ATP y de la subvención, porque colegios que tenían subvención también cobraron el ATP, y otros presentaron numerosas dificultades para cobrarlo. El "les va a llegar" hizo que muchos docentes cobren en cuotas, o no lo hagan desde abril.

Según un relevamiento, en la Provincia de Buenos Aires hay 250 instituciones privadas que están a punto de cerrar sus puertas.

No nos confundamos, y esto es importante para nosotros, la educación fue en el gobierno anterior, y es, una inversión, no un gasto.

Por eso en la gestión anterior, como estábamos convencidos de que era una inversión, hicimos más de 8.500 obras e intervenciones, llevamos adelante 437 ampliaciones, 613 refacciones, construimos 131 edificios

nuevos y 335 nuevas aulas. Hicimos en cuatro años mucho más de lo que ustedes hicieron en décadas. Además de que en 2018 establecimos que los municipios del conurbano debían invertir el 50% del Fondo Educativo en obras de infraestructura escolar y los del interior un 40%.

Cuando se habla de la impresión de los cuadernillos, no sé si nos referimos a los mismos que tenían contenido político, los miles de millones que se gastaron, pero bueno...

Por eso me parece que se están confundiendo las cosas, porque esto es dentro del marco de la pandemia una ayuda muy importante para las instituciones educativas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Yo lo que quería decir es que no comparto, realmente con mucho respeto, no comparto que la educación fue una prioridad para la gestión del macrismo. Es verdad, hubo un momento que fue una prioridad y fue en la campaña, por ejemplo cuando hablamos de jardines de infantes podemos decir que... de hecho el mismo Mauricio Macri prometió 3.000 jardines, que estimo que todos los que estamos aquí presentes seguramente entendíamos que era una excelente propuesta para llevar adelante.

Sin embargo esto quedó en una propuesta, y de esos 3.000 jardines se pasó en una segunda instancia; o sea, en una primera instancia electoral, en campaña, se prometen 3.000 jardines, pero ya una vez asumido el Presidente en la gestión y a cargo del gobierno, entienden que de 3.000 solamente iban a hacer 10.000, pero aulas. 10.000 aulas.

Finalmente, y con datos del Ministerio de Educación, no sólo que no se hicieron los 3.000 jardines, no sólo que no se hicieron las 10.000 aulas, sino que se hicieron solamente un poquito más que 2.000; eso si tomamos las que se terminaron de construir luego, porque a noviembre de 2019 había únicamente terminadas... 2.000 si somos generosos y tomamos en consideración las que se terminaron luego, pero el dato duro, como bien decía acá mi compañera Analía y que con mucha solvencia explicaba cuestiones que tienen que ver con el nivel inicial, solamente a noviembre de 2019 se hicieron 1.325 salas, sin adunar la subejecución que hubo en materia de educación todos los años, fue sistemática.

Entonces me parece que, con mucho respeto, no, no comparto que fue una prioridad. Evidentemente no fue una prioridad para el macrismo la educación y mucho menos fue una prioridad para este gobierno local, porque de hecho a principios de diciembre del año pasado, seguramente ustedes recordarán que el Intendente ya antes de la pandemia y aduciendo cuestiones de orden presupuestario, traspasó al gobierno provincial jardines municipales.

Si nos vamos un poquito más atrás, y no lo podemos dejar de mencionar con dolor, por supuesto, este mismo gobierno local cerró salitas maternas, que entiendo que acá las concejalas que son docentes y el Cuerpo en general, sabe lo definitorio, lo sustancial que son los primeros años de vida para los niños, para las niñas y que en realidad son esos primeros años los que preparan para la vida, son los que definen los futuros aprendizajes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, con respecto a educación la verdad que yo creo que tendríamos que tener un poco de respeto hacia el pasado. Veintiocho años gobernaron consecutivamente, antes de los cuatro años de la Gobernadora Vidal, ¿qué hicieron en educación en esos 28 años? ¿Con qué autoridad se critica?

¿Puede haber habido fallas? Puede haber habido fallas, pero gobernaron 28 años consecutivos la Provincia de Buenos Aires, con los mayores índices de deserción escolar en la Provincia de Buenos Aires, pésimos resultados en las Pruebas Pisa, que es un parámetro internacional que podemos mantener, donde en un momento se dejaron de hacer porque eran tan malos los resultados que que dijeron “no las hagamos más”.

Hubo un detrimento de la matrícula en la educación pública que se mudaba hacia la educación privada, y de eso no nos preguntamos nada. Estoy hablando que de los 28 años, los últimos ocho, si se quiere, del Gobernador Scioli, un desastre.

¿Con qué autoridad se habla de la última gestión?, ¿como si lo que hubieran hecho en el pasado hubiéramos estado en la educación finlandesa!

Me parece que hay temas que no se pueden tomar a la ligera. La verdad no pensaba hablar, pero cuando se llegó al Gobierno en 2015 no se sabía ni cuántas escuelas había en la Provincia de Buenos Aires, no hay un análisis. Se les debían cinco meses a los proveedores de los comedores escolares y siete a los transportistas escolares. De eso no dicen nada.

Me parece que antes de hacer una crítica habría que ver qué se hizo y en pos de eso mejorar y mirar para adelante, porque la verdad que durante los años que gobernaron, la educación en la Provincia de Buenos Aires fue para peor. Hay que hacer un mea culpa y en todo caso pensar para adelante, pero echarle la culpa a los cuatro años de María Eugenia Vidal, con el desastre que venían haciendo, me parece a mí bastante desatinado, porque como la concejal Ghigliani siempre que nos explica, “un texto sin contexto, es un pretexto”.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, la efemérides marca que ayer se cumplieron 20 años de una de las noticias más tristes de la historia del deporte bahiense, como fue la temprana partida de quien fue elegido por los bahienses como el mayor deportista del Siglo XX. Me refiero a Alberto Pedro Cabrera.

Eso es lo que marca la efemérides, y la noticia sería que está bien que es cierto que no hay competencia, pero a quienes seguimos estos temas con atención, que no somos pocos ni mucho menos en esta ciudad, lo que más nos despertó si se quiere la sorpresa, fue el hecho de que hubo una recordación unánime a nivel nacional inclusive en muy grandes medios, y en todos me parece que el dato más impresionante es el hecho de que ya pasaron 20 años de un día sobre el que muchísimos en todo el país, tenemos un

recuerdo muy vívido, muy presente, y nos cuesta creer que ya hayan pasado dos décadas de aquella jornada tan tremenda en la que se conoció la noticia de que con apenas 54 años, se había ido Alberto Pedro Cabrera.

Yo la verdad es que no creo que haga falta agregar más a quién fue Cabrera, creo que todos lo saben, y si no lo saben hay muchos que lo pueden decir mejor que yo y se ha dicho mejor y muy bien en estas últimas horas.

Si quería aprovechar lo que significa este aniversario para asumir el compromiso e invitar a todos aquí a que lo reafirmemos, de que tenemos tarea pendiente en relación a Alberto Pedro Cabrera como ciudad, porque si bien no es poco que hayamos elegido ese nombre para el que tal vez sea el acceso más importante que tiene nuestra ciudad, es decir que todos aquellos que vienen a Bahía Blanca en avión y entran a Bahía, saben que aquí elegimos que lo primero que vean es una avenida que lleva el nombre de nuestro deportista emblema, y eso no es poca cosa.

Pero si bien eso insisto que no es menor, no es suficiente, y no estaría mal que en esta tónica saludable que hay de recuperar los espacios públicos, de tratar de reconciliarnos a los bahienses con el paisaje que nos tocó, de aprovecharlo, que se cumpla lo que estaba previsto en un principio cuando se hizo una excepción, por entonces a todas luces justificada, y se impuso el nombre de Alberto Pedro Cabrera a la extensión de la Avenida Sarmiento, contra lo que marcaban por allí las ordenanzas de aquellos días.

En aquellos tiempos también se hablaba de la necesidad de que ese paseo tuviera una señalización mejor y más atinada con la magnitud del personaje, que se pudiera aprovechar su significación para poder explicarles a los más chicos quién fue y porqué tantos amamos tanto a Alberto Pedro Cabrera y lo que significó para Bahía Blanca y eso lamentablemente, no quiero caer en adjudicar si fue culpa de uno o de otro, la verdad es que de 2005 a la fecha se pusieron los carteles y quedó pendiente.

Como veo que estamos involucrados y estamos colaborando, que hay una buena predisposición a recuperar, a conquistar, a embellecer, a mejorar espacios públicos, hago votos para que este aniversario número veinte de esta noticia tan triste, renueve el compromiso que tenemos acá, porque también creo, iniciativa del concejal Vitalini, está pendiente el tema de que la Avenida Cabrera pueda encontrarse con la Avenida Fruet con todo lo que eso significaría, y el placer y el escalofrío que nos daría a muchos pasar por allí, y que ese encuentro de alguna manera signifique revivir lo que no tengo dudas fue una de las etapas deportivamente más felices de la historia de Bahía Blanca.

Una etapa irrepetible, una etapa que después por allí floreció en logros aun mayores, mucho más grandes, pero si se quiere no tan nuestros, porque muchos se preguntan por qué Cabrera y por qué no Manu, en el sentido de que todavía hay muchos aquí que dicen “Cabrera antes que Manu”, y la verdad es que nadie puede discutir la calidad técnica o la significación mundial de Ginóbili, el tema es que a Cabrera lo veíamos aquí todos los días, todo el tiempo, durante muchos años, todas las noches y jamás nos defraudaba, dos o tres veces por semana, no había que esperar que ESPN nos mostrara el partido para ir a ver a un malabarista haciendo magia una y otra vez cada noche, sin fallar casi nunca.

Por eso ayer, entre las muchas cosas que se vieron, se escucharon y se leyeron, hubo una que me hizo reír porque usted sabe, presidente, que de afuera, en el tema del básquet no nos quieren mucho a los bahienses, o nos tienen como cierta tierra, y nos ponían en cambio en el sentido de decir “Cabrera o Manu”, quién fue mejor, Cabrera o Manu, y nada menos que José Ignacio De Lizaso, uno de los integrantes del trío más famoso, dice “por supuesto que Cabrera”, “¿pero cómo -le dijeron los periodistas porteños- Cabrera es mejor que Manu?”, “No, Manu es otra cosa, pero Cabrera es el mejor basquetbolista bahiense del Siglo XX”, para no meter la pata, y de lo que no cabe duda es que porque hubo un Cabrera, hubo un Fruet, un De Lizaso, después hubo un Manu, un Pepe Sánchez o un Montecchia.

Sirva esto, presidente, para decir que entre las muchas cosas que nos costó la pandemia y nos implicó retrasar y procrastinar y demorar cosas, no tengo dudas que de no haber estado este freno constante a todo que nos condiciona, muy probablemente hubiéramos avanzado en que la Avenida Cabrera se encuentre con Fruet y hagamos votos para que entre todos, de la mejor manera, también podamos avanzar en que ya tenemos la Avenida Alberto Pedro Cabrera como tarjeta de presentación de la ciudad, si podemos, y realmente costaría poco más que decisión, tratemos de embellecerla para cumplir aquello que se pensó originalmente, que fuera algo más que un simple cartel dando el nombre del -insisto- más grande deportista bahiense del Siglo XX, o como dijo otra experta persona vinculada al básquetbol, como Oscar Sánchez, el mejor basquetbolista nacido en Bahía Blanca con los pies en la tierra, porque el mejor basquetbolista nacido en Bahía Blanca en el aire es Emanuel Ginóbili, pero con los pies en la tierra no caben dudas que es Alberto Pedro Cabrera.

Tenemos tarea, presidente, tenemos tarea compañeros concejales, ojalá que cuando pase todo esto tan bravo que estamos viviendo, podamos concretarla.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- En estos días las concejalas de distintas localidades de la Sexta Sección propusimos un documento y nuestro bloque, entre concejales y concejalas, adhiere al mismo, así que lo quiero leer brevemente.

“Queremos expresar nuestro más enérgico repudio a la persecución política hacia la compañera concejal de Pedro Luro, Susana Velázquez, ante los dichos del Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Villarino, quien la acusa de irresponsabilidad por la organización de una olla popular, el pasado domingo al mediodía.

Cabe aclarar que nuestra compañera recibió la información que un contacto cercano padecía Covid 19 ese domingo en horas de la noche, por lo que se realizó el respectivo test que posteriormente dio positivo.

Es importante también recordar que nuestra función como ediles y militantes políticos, no está circunscripta exclusivamente en la labor de oficina, sino en acompañar a aquellas personas que pasan por difíciles momentos económicos, sociales, culturales, de salud, etcétera.

La acusación que realiza Omar Promenzio, Presidente del Concejo Deliberante de Villarino, a nuestra compañera, es

infundada. La olla solidaria fue organizada por distintas agrupaciones en adhesión a los 25 años que cumpliría Micaela García, y dicha concejala asistió invitada por el papá de Micaela, a colaborar.

Aclaremos también que las ollas populares se vienen realizando todos los domingos y se entregan viandas con los protocolos correspondientes. Del mismo modo se tomaron los recaudos necesarios para que las viandas se entreguen de manera espaciada.

Por último y más importante, las actividades de merenderos y comedores están consideradas servicios esenciales por Decreto Presidencial N° 297 del 2020, por lo que los dichos de Omar Promenzio, Presidente del Concejo Deliberante de Villarino, o bien denotan un preocupante desconocimiento de la reglamentación nacional, al tratarse de un funcionario de tanta importancia, o bien una manifiesta mala fe”.

Desde esta bancada no solamente vamos a acompañar a Susana en este momento difícil que tuvo que atravesar, porque la verdad es que ha sido hostigada por los medios de manera muy intensa, por ponerle algún calificativo, sino también desearle su pronta recuperación y también a nuestra compañera, a Romina, con la firme convicción de que estas dos concejalas, cada una en su localidad, lo que han hecho es estar en el territorio generando, acompañando y sosteniendo actividades que hacían necesaria su presencia en el lugar, y que no habla más que del compromiso y la dedicación que las dos, cada una en su localidad, en su ciudad, han tenido en este contexto de pandemia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, sinceramente no iba a hablar, pero un poco tomando las palabras de la presidenta del bloque del Frente de Todos, obviamente hago extensivo el repudio a cualquier acto que tenga que ver con la persecución, hostigamiento o una exposición agravante de cualquier dirigente político, y traigo a colación algo que ha sucedido en este recinto y me permito nombrar a Anabella Castillo, una concejal legítimamente elegida que en su momento ocupó una banca y que también sufrió ese hostigamiento, llegando a las primeras portadas de medios nacionales, acusándola de haber cometido delitos que afortunadamente la Justicia, al haberse expedido, ya dio por tierra con eso.

Así que me parece que así como nosotros nos sumamos al repudio por cualquier acusación infundada, hostigamiento o incluso hechos que pueden ser tomados como violencia sexista, me parece que vale lo propio para con nuestra compañera concejal Anabella Castillo que, reitero, si bien la Justicia se ha expedido y ha puesto las cosas en claro, creo que sería muy atinado o afortunado que se reivindicase su persona y las acusaciones que han sido infundadas y muy agravantes, y entiendo que sería prudente o positivo poder desagrararla por los mismos medios y de la misma forma que oportunamente se incurrió en las conductas mencionadas.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- No tenía pensado hablar pero..., como decía un ex concejal; primero también sumarme a un saludo a la concejal Pires, desearle una pronta recuperación, saludarlo al presidente por su cumpleaños también.

Por otra parte simplemente quería hacer una simple aclaratoria, sumándome a las palabras del concejal Ascuaga de nuestro bloque. ¿Ustedes saben cuál fue una de las primeras cartas que recibió el Presidente Alberto Fernández ni bien asumió? Fue una carta de felicitación de la Directora de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, es una carta de la UNESCO en este caso, y declaró en esa carta, entre varias cosas dice, que la Argentina ha producido un cambio educativo significativo, que va camino a convertirse en un líder emergente en educación al incorporar nuevos conceptos de robótica.

Por supuesto que, y en esto no quiero redundar en las palabras que expresó el concejal de nuestra bancada, una decadencia educativa de larga data no se soluciona en cuatro años, pero creo que un organismo de prestigio sostenga esto, quiere decir que Argentina se estaba incorporando en el buen camino, incorporando -como decía- las nuevas tecnologías, la educación del futuro, poniendo en orden muchísimas escuelas.

Lo propio se hizo en Bahía Blanca, con obras en la mayor parte de las escuelas que contaban con necesidades de larga data y pudimos ir satisfaciendo, y la idea, siempre apuntamos que cuando se propone trabajar en políticas públicas se toma lo positivo que hizo la gestión anterior y a partir de eso se construye para adelante, así que bienvenido todo lo que se haga de acá en más para mejorar la educación.

Pero el punto por el que quería hablar es que el concejal de nuestra bancada sostuvo que Argentina no participó de las Pruebas Pisa, y en esto me voy a permitir corregirlo o introducir un poquito a la cuestión.

¿Saben qué pasó con las Pruebas Pisa? Las Pruebas Pisa miden el rendimiento educativo, lo hace la OCDE, este organismo que participan la mayor parte de países del mundo, reconocido, de prestigio, de renombre, se mide en todo el mundo la calidad del nivel educativo, y la OCDE, que ejecuta las Pruebas Pisa, eliminó a la Argentina del ranking por problemas metodológicos o anomalías. Lo explicó en un sentido muy diplomático, como lo hacen estos organismos, pero para pasarlo en claro, eliminaron a la Argentina porque truchó las estadísticas de la educación.

A veces cuando queremos trabajar por los chicos y a veces hacer este tipo de cuestiones cuando hay chicos de por medio, cuando está el futuro de nuestra sociedad; nadie duda, en eso estamos todos de acuerdo en el valor de la educación, en que a través de la educación salimos adelante. ¡Argentina fue eliminada, fue excluida de las Pruebas Pisa por truchar las estadísticas!, como se hizo con el INDEC, como se hizo con la sensación de inseguridad.

Para finalizar en esta parte que no tenía pensado hablar, sí introducir un nuevo dato de UNICEF que se emitió hace diez días aproximadamente, esta organización que creo que nadie va a desconocer o dudar de UNICEF, no son datos míos: desde que asumió Alberto Fernández el 10 de diciembre de 2019, un millón y medio de chicos cayeron en la pobreza, presidente. Un millón y medio de chicos en la

pobreza, ganaron las PASO en agosto, estamos en nueve meses de gestión, ocho meses. Si queremos que los chicos vayan a la escuela, creo que nadie duda de que primero tienen que estar bien alimentados.

Simplemente quería introducir esta pequeña reflexión, esta aclaración, darle el sentido propositivo, trabajar para adelante por que los chicos coman, por que los chicos estén educados y por que podamos sentar políticas públicas que se mantengan en el largo plazo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, simplemente quería tocar tres puntos que no tienen relación entre sí y les pido disculpas a los concejales y las concejalas, les pido una licencia. Primero que nada sumarme al pedido de pronta recuperación para la concejal Pires; deseamos, como dijeron los concejales preopinantes, que se recupere rápido, que esté bien.

Por otro lado, también muy breve, recordar que hace más de cien días que Facundo sigue desaparecido, que sigue sin regresar a su casa, y recordar desde nuestro bloque que abogamos para que aparezca con vida, para que pueda llevarle tranquilidad a su madre que tanto está luchando por estos días.

Tercero, me quería abocar a lo que puntualmente quería hablar, y tiene relación con muchas de las cosas que hemos estado hablando anteriormente respecto de la educación, respecto a la importancia que le da un gobierno u otro, y sumándome a lo que decía el concejal Ascuaga, la verdad es que lo hemos dicho muchas veces, no parece serio analizar o echarle la culpa del deterioro estructural de la educación de la Provincia de Buenos Aires a un gobierno que sólo lo ejerció cuatro años, cuando durante 28 años vieron cómo las escuelas se les caían a pedazos, cómo se deterioraba absolutamente todo el sistema educativo y no dijeron absolutamente nada.

Yo sé que les encanta el relato, es una pasión de quienes hoy gobiernan, como también les encanta anunciar obras por Twitter que gestionan otros, como también les encanta quejarse y poner banderas, pero cuando les toca a ellos o hacen lo mismo, no dicen absolutamente nada. Pero bueno, para justamente no incurrir en el relato, justamente no incurrir en eso, es que voy a aportar datos.

Le traje, señor presidente, la planilla presentada de las universidades nacionales ante el CIN, aprobada por el CIN, que se elevó para ser aprobada en el Presupuesto para que tenga vigencia durante este año, proyecto que llevó adelante el gobierno de Cambiemos. Quédes tranquilo, señor presidente, no pretendo que lea desde allí, ahora le traje una más grande que le voy a acercar y se lo voy a leer.

Le traje también la planilla aprobada, esto es lo que la UNS pidió y lo que el CIN estuvo de acuerdo, lo que el actual Secretario de Políticas Universitarias en una tremenda aplicación del Teorema de Baglini, como nunca se vio en la historia, aprobó, porque cuando esta planilla se aprobó, cuando esta planilla que el gobierno de Cambiemos elevó para su tratamiento, el actual Secretario de Políticas Universitarias era el Presidente del CIN, y dijo que era uno de los mejores presupuestos universitarios que se habían presentado.

Esto es lo que la UNS pidió, esto es lo que las universidades pidieron, esto es lo que el Secretario actual de Políticas Universitarias dijo que era lo que necesitaba la UNS para poder funcionar, y era algo así como \$ 4.112.001.707, o sea, \$ 4.100.000.000 para redondear. Eso es lo que la Universidad del Sur pidió, lo que el Consejo Interuniversitario aprobó y estuvo de acuerdo.

Esto es lo que Alberto le dio. Afortunadamente lo podemos ver, eso es un dato positivo, lo podemos ver porque en el proyecto de ampliación presupuestaria del gobierno no quería incluirse la planilla de distribución de universidades, algo inédito en la historia argentina, que no se diga cómo se iba a repartir la plata, rompiendo no solamente con absolutamente todos los códigos, sino con la autonomía universitaria propiamente dicha.

Afortunadamente, por un reclamo del bloque Juntos por el Cambio, se logró incluir cómo se va a distribuir y por eso podemos saber que efectivamente de esos \$ 4.112.000.000 que pedía la Universidad del Sur, que todos estaban de acuerdo, que el actual Secretario de Políticas Universitarias estaba de acuerdo, se le da \$ 3.796.000.000. O sea, entre lo que la UNS pidió y lo que Alberto le dio, hay una diferencia de \$ 315.000.000.000; \$ 315.000.000.000 menos de funcionamiento...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. TUCAT.- ¡Perdón! \$ 315.000.000, tiene razón. \$ 315.000.000 menos. Quizás al concejal que me interrumpió le parezca poco \$ 315.000.000 menos. Trescientos palos menos, para que nos entendamos todos, trescientos palos menos para la Universidad del Sur.

No queda ahí. Yo me acuerdo cuando acá les encantaba comparar entre el aumento nominal y el aumento real. Entre el último presupuesto vigente, que es el presupuesto elaborado en el 2018 y vigente a partir de enero de 2019, y el presupuesto efectivamente aprobado, hay una diferencia de 38%, o sea, hay un aumento de 38% entre el presupuesto elaborado en el 2018, vigente a partir de enero de 2019 y la ampliación presupuestaria vigente ahora. Pasó entre ese 38%, enero-diciembre de 2019, y enero-agosto 2020. La inflación estimada según el INDEC en todo el 2019, fue del 53,8; inflación del 2020 es del 13,6, ponele. O sea que si sumamos esa inflación estamos hablando de una inflación del 67% entre enero de 2019 y agosto 2020, con lo cual ese 38% estamos hablando de que en términos reales, a la Universidad del Sur se le recortó el 30% del presupuesto. O sea, no sólo entre lo solicitado para este año por la Universidad del Sur se le dieron 300 palos menos, sino que entre el último presupuesto vigente y el actual, hay un recorte del 30%.

Esa es la importancia que el Frente de Todos le da a la Universidad del Sur.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- En realidad no sé a qué nos va a llevar siempre todas las sesiones estar viendo para atrás y comparando, cuando la gente tiene otras necesidades y otras prioridades, pero bueno, son elecciones que se hacen y hay que respetarlas, estamos en democracia.

Yo lo he hablado con usted, lo he hablado con el presidente del bloque oficialista y lo he hablado con varios ediles, acompañe el repudio de la presidente del bloque del Frente de Todos en cuanto a la colega de Villarino; le deseo una gran y pronta recuperación a Romina Pires, que es un placer ser colega y compañera de ella en este Cuerpo, y también acompañe las palabras del presidente de su espacio, el bloque Juntos por el Cambio, un poco relacionado también con lo que se estuvo hablando de violencia de género, que no siempre son los límites, los extremos. La violencia de género puede estar en pequeños actos, pequeñas actitudes, pequeñas palabras en el día a día, y hasta de personas del mismo género.

Así que yo lo que quería expresar es que así como acompañe el repudio que ha manifestado en su escrito la presidente del Frente de Todos, acompañe también las palabras del presidente de Juntos por el Cambio porque creo que también no sólo lo he sufrido yo en su momento, también lo ha sufrido Anabella Castillo con la denuncia, y ahora también hay algunas cuestiones que en realidad deberían predicarse con el ejemplo, a veces, y no con tantas ordenanzas.

Lo único que espero, señor presidente, usted sabe que yo se lo he manifestado, hay algunas líneas que no cruzo, lo único que espero es que esta vez también haya recibido una llamada no sólo para pedirle disculpas, sino para felicitarlo porque el fallo salió a su favor.

Nada más, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- De acuerdo a lo conversado en labor, se van a poner a consideración la aprobación en conjunto de los puntos I al V a del Orden del Día.

A consideración del Cuerpo la aprobación en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración del Cuerpo los Puntos I al V.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VI

MANIFESTANDO PREOCUPACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SOBRE LA SITUACION DE PRECARIZACION Y LOS RECORTES QUE VIVEN TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CONICET

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, es para anticipar el voto negativo de este bloque del Frente de Todos del cual formo parte, ante este expediente, fundamentalmente porque como dicen los abogados, es el fruto del árbol envenenado, por la ilegitimidad de origen flagrante.

Mediante una trapisonda, malversaron el propósito y el espíritu del proyecto original de mi autoría, acompañado por las compañeras y compañeros del bloque, presentado el 11 de julio de 2018, que no se limitaba a la preocupación por los becarios, como reza el despacho que aprovechándose de este expediente por una chicana bastante superficial, han acometido desde el bloque oficialista, sino que denunciaba el vaciamiento de la ciencia y de la tecnología. Porque acá también se ha hablado mucho del asunto, y estaría bueno recordaran de qué manera manifiesta sus preferencias un gobierno: con el presupuesto. Lo que le importa tiene más presupuesto y lo que tiene un presupuesto disminuido es porque no le interesa.

El 11 de julio presentamos este proyecto, donde hablábamos también de becarios; aquellos becarios al oficialismo le importaba tres pitos, porque este proyecto no fue acompañado, a pesar de la insistencia. Pero para ese 11 de julio

del 2018, faltaba la frutilla del postre, que fue el desmantelamiento, la eliminación del Ministerio de Ciencia y Tecnología, simultáneamente con el Ministerio de Salud, simultáneamente con el Ministerio de Trabajo. Todo eso le importaban, y Ciencia y Tecnología quedó a cargo de la degradada secretaría del área, el servicial Lino Barañao, que cuando hablaba de los becarios decía “no son laburantes, son becarios, la beca es un beneficio que te da la sociedad para capacitarte e incrementar tu valor de empleo posterior”.

Pero se estaba viniendo todo abajo y simultáneamente no sólo había un desfinanciamiento de la actividad por parte de los que supuestamente nos llevaron casi a la gloria, según la UNESCO, sino que además había permanentemente un discurso disvalioso respecto de los investigadores e investigadoras científicas. Es producto del neoliberalismo. Un neoliberal fue aquel que los mandó a lavar los platos.

También el menoscabo pasaba por los logros evidentes que la ciencia y la tecnología argentina, por decisión política del Estado de entonces, había logrado. ¿Se acuerdan cuando Macri decía “no sé para qué mandan a lavarropas al espacio”? Era el ARSAT, reconocido en el mundo, ciencia y tecnología argentina genuina, que ahora ha vuelto otra vez y hay un segundo satélite en ciernes trabajando para una mejor vida de la humanidad en su conjunto.

En aquel proyecto -insisto- malversado por el oficialismo ahora, hacíamos alusión también a cómo le iba a las universidades de Bahía Blanca, ya que se ha citado aquí la situación de las mismas. Y allí en los considerandos, citábamos textualmente expresiones del Rector de la Universidad Nacional del Sur, Doctor Mario Sabbatini, mediados del 2018, ya había pasado la mitad del gobierno de Cambiemos. El Rector de entonces decía “estamos preocupados porque los fondos llegan atrasados y nos genera incertidumbre. Tenemos algunos fondos porque hemos ido ahorrando, pero hace falta que cumplan”. Y el Decano de la U.T.N. local, Liberto Ercoli, decía “son fondos para funcionar, es la partida de gastos. Los sueldos se han pagado, pero no los servicios y los rubros consumibles, y es una cifra importante”.

Esto se patentizaba también en todo, se había reducido a la mitad el número de vacantes para el ingreso a la carrera

de Investigador Científico. Había una clara política de achicamiento fundamentalmente en el área de las ciencias sociales y en las humanísticas.

Pero para ir a los datos duros, la opinión es libre, los datos son sagrados: desde que se creó en 2007 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, ingresaron al CONICET un promedio de 600 investigadores por año. En 2015, en forma excepcional, fueron 900. Cuando asumió Macri volvieron a 600 y ya para el 2019 habían bajado a 300 becarios que tanto les importan ahora.

“La crisis presupuestaria ha puesto al CONICET al borde de la parálisis”, denunciaban por entonces. ¿Y qué era la crisis presupuestaria? La crisis presupuestaria era que en 2015 la ciencia y la tecnología habían recibido el 1,52% del Presupuesto total de la Nación; en 2017 bajaron al 1,39% y en el 2018 a 1,22%. ¡Vaya que les importaba la ciencia y la tecnología!, que ya no iba a ser ministerio, dos meses después de haber escrito nosotros este texto que estoy mencionando.

Así cayó la Carrera de Investigador Científico y así cayeron los recursos, porque también se añoraba que para algunos sectores políticos es fundamental, lo que tienen como norte, la Argentina del 1910, la Argentina del Centenario. La Argentina con los ricachones tirando manteca al techo en París, un país agroexportador, y que el valor agregado lo pongan otros, los países desarrollados. Y acá el pueblo por entonces sin derechos, con estado de sitio y trabajando por la paga que al patrón se le ocurría.

Con el paso del tiempo, cada momento histórico con las características propias de la época, la mirada que hubo durante el neoliberalismo macrista fue efectivamente esa, ¿para qué queremos investigadores científicos?, ¿que lo hagan los japoneses!

No es cuestión de “me parece”, “opino”, “yo creo”, “tengo la impresión”... No, no, es el Presupuesto Nacional. Si en 2015 fue el 1,52%, en 2017 el 1,39% y en 2018, el 1,22 indudablemente el área no era de la preferencia del gobierno de entonces, que también parece que cuidó mucho a las escuelas y se obvió mencionar la muerte de dos personas, una docente y un auxiliar en una escuela de Moreno, porque la instalación de gas estaba colapsada.

Pero al margen de eso, volviendo a lo que nos ocupa, por qué no vamos a acompañar este proyecto, porque el espíritu del proyecto original, que tuvieron dos años para acompañarlo, lo podríamos haber votado mucho antes si les importaban los investigadores científicos. Nada, no pasó nada. Ahora lo toman, lo malversan y a pesar de que el propio concejal autor en la última sesión que tuvimos, admitió que el Gobierno Nacional había dispuesto un subsidio extraordinario por tres meses más, manteniendo la obra social hasta fin de año, después de haber ya prorrogado parte de las becas de los investigadores científicos.

Si hubieran presentado un proyecto específico de eso, al margen de este que databa del 11 de julio de 2018, lo podríamos haber evaluado, lo podríamos haber conversado, discutido intentando un consenso y eventualmente haber estado con el acompañamiento respectivo. Pero no así, no así, no con el fruto del árbol envenenado, porque nosotros no sólo nos limitábamos a reivindicar la situación de los becarios, sino que aprovechábamos para denunciar el vaciamiento de la

ciencia y la tecnología que no era una impresión, era un presupuesto que año tras año se iba reduciendo.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, por ahí me remito nuevamente a un término abogadil, si me permite, “a confesión de parte, relevo de prueba”, con lo cual si estamos diciendo que si se reduce el presupuesto a algo es porque denota desinterés, apreciación que acaba de afirmar el concejal preopinante pero que no la comparto, pero entonces tengo que hacer mención de que hay desinterés por parte del Gobierno Nacional respecto a la asignación presupuestaria, por ejemplo en la UNS, en la educación universitaria.

Celebro también que se nos haya cambiado el estatus acusatorio, porque pasamos de delincuentes a ahora “cometer trapisondas”. Y también celebro que se refiera al gobierno de Cambiemos y no al gobierno macrista, porque para desasnar algunas cuestiones, Cambiemos está compuesto por distintas fuerzas políticas.

Dicho esto, me parece que se corre totalmente de foco la cuestión sobre el proyecto. Se podría haber trabajado sobre una alternativa, si era que querían esa alternativa, pero no la presentaron. Si el problema subsiste, por qué no acompañar con esa alternativa presunta, porque reitero, nunca se acompañó, y no tenemos que reconocer que fue el propio Presidente quien tomó nota de esa existencia del problema y que comenzó con acciones en vías de ejecución ¿Entonces por qué la reticencia o la dramatización en algunas cuestiones? Parece que los problemas si son del gobierno local, son unos problemas tremendos. Ahora, si ya salpica a la Provincia o a la Nación, miramos para otro lado.

Me parece que lo que tenemos que hacer y como en muchos otros ámbitos en este Cuerpo lo venimos haciendo, lo celebro y apelo a que lo sigamos fortaleciendo, es seguir trabajando todos juntos, sin miramiento a ver si el problema está gestionado por uno u otro sello político, y nosotros desde este humilde lugar poder aportar las soluciones o vehicular las demandas de determinados sectores que tienen un problema, que subsiste el problema, que hay un principio de solución y ojalá que esa solución sea definitiva.

Entonces me parece que hay que parar con esto, me parece que hay temas que, de vuelta, por nombrarlos, la cultura; la cultura gestionada por el Municipio de Bahía Blanca es un desastre, ahora, la cultura gestionada por la Provincia y por la Nación no se dice nada. Los problemas son de todos o no son de nadie y la solución tiene que ser de todos.

Entonces me parece que sería bueno empezar de una vez por todas a dejar de segmentar esas problemáticas y a tratar de buscar soluciones integrales o transversales.

Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- A modo de aclaración nada más, y la verdad que voy a hacer alusión porque el concejal preopinante del bloque opositor hizo alusión a mí y se

refirió a las palabras que dije, y se refirió como autor del proyecto. El autor fue él.

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. ASCUAGA.- ¡No me interrumpa, por favor!

El despacho tampoco lo firmé yo, no estoy en la comisión que figura. La verdad que increíble que se me aduzca a mí la autoría de un proyecto que él mismo hizo y que ni siquiera acompaña y la culpa es mía. ¡Increíble!

Por otro lado, malversar: apropiarse o destinar los caudales públicos a un uso ajeno a su función. Ahora, malversar un expediente no lo escuché nunca.

Por otro lado hacerle la aclaración que el funcional Lino Barañao fue ministro de Cristina Fernández de Kirchner.

La verdad quedé anonadado con todas las afirmaciones que realizó el concejal preopinante.

Muchas gracias, señor presidente, y avancemos hacia la votación.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Voy a repetir lo mismo que dije yo hace 15 días: nadie puede obligar al autor de un proyecto a forzar que salga con otro espíritu del que fue inicialmente escrito.

La realidad es que no sé cuántos de los que están acá resisten un archivo, porque a veces hay momentos en los cuales se escriben algunas cuestiones, no porque no se vayan a compartir en lo ideológico de ahí en adelante, pero sí que existen momentos políticos. Desconocer eso es la verdad que desconocer absolutamente todo.

Yo preferiría y me parece que esta práctica no debería repetirse, no debería repetirse, no me parece que sea una práctica sana para el funcionamiento del Concejo Deliberante, no me parece que sea una práctica sana para poder mantener ciertos acuerdos o ciertas cuestiones que planteamos en alguna oportunidad. La verdad que no me parece que haya que ir por ese camino. De todas maneras, se pueden quedar tranquilos, nuestro bloque no va a revisar archivos para sacar proyectos, para traccionarlos en un momento totalmente descontextualizado de cuando fue escrito en un primer momento.

La verdad que no estamos para hacer eso, nosotros pretendemos por ahí dar otras discusiones, les puedan gustar más o les pueden gustar menos, pero la verdad que no venimos acá al Concejo Deliberante a ver si somos los más pillos o las más pillas. Venimos a otras cosas.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Es una pequeña aclaración, señor presidente, si se me permite, si no pido el debate libre.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si es una aclaración...

SR. VITALINI.- Tomo como propios los dichos de los concejales preopinantes, me parece que no es el espíritu hacer esa trapisonda, esa tropelía y busque el sinónimo que más le guste, por eso pido la vuelta a comisión para trabajar un despacho conjunto y una alternativa que me parece logre

el consenso para la problemática, tomando como referencia lo que dije en mi anterior alocución.

SRA. GHIGLIANI.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un brevísimos cuarto intermedio.

-Es la hora 18:20.

-A la hora 18:25.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio, tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- En virtud de lo conversado en el cuarto intermedio, retiro la moción y solicito se cierre el debate para la votación del expediente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:30.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

RESOLUCION
(Exp. 308-HCD-2020)

VISTO

El libro “El gas natural un puente hacia el futuro” producido y desarrollado por el Centro de Estudios de Energía, Política y Sociedad, y editado por Transportadora de Gas del Sur S.A. (TGS); y

CONSIDERANDO

Que el libro fue escrito por Víctor Bronstein, Martín Bronstein y Emmanuel Amorin; ilustrado por Martín Kovensky; con diseño gráfico a cargo de Laura Teicher y editado por TGS.

Que una de las grandes preocupaciones a nivel mundial es cómo garantizar el suministro de energía en un mundo donde el consumo aumenta aceleradamente, y cómo realizarlo de manera ambientalmente responsable a través de energías renovables.

Que Bahía Blanca se ha posicionado como protagonista en el desarrollo energético de la Nación, exportando al mundo bienes y servicios de la energía, un recurso indispensable para el desarrollo social y el sistema productivo mundial.

Que este libro recorre la historia, los orígenes, la evolución y la contribución esencial del gas natural para el desarrollo y crecimiento de nuestro país.

Que se desarrolla a través de cinco ejes conceptuales: “El gas natural en la naturaleza y en las sociedades”, “Leyes y propiedades de los gases y la energía”, “Personajes de la energía”, “Estructura de la industria del gas natural” y por último “Argentina, un país gasífero”.

Que el libro cuenta con datos recopilados a través de los años de experiencia de TGS, y está acompañado de imágenes que ayudan a la comprensión del texto, haciendo de la lectura del mismo una experiencia educativa sumamente dinámica.

Que esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que la presentación formal del mismo se hubiera realizado en abril 2020 y se ha suspendido de manera indefinida a causa del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio que se está llevando a cabo en nuestro país para la prevención del Coronavirus, pero que se realizará en nuestra ciudad en cuanto se normalice la actividad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1°- Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la presentación del libro “El gas natural un puente hacia el futuro” producido y desarrollado por el Centro de Estudios de Energía, Política y Sociedad.

Artículo 2°- Remítase copia de la presente a TGS Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 345-HCD-2020)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se acepta el cambio de destino de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II -Sección A -Manzana 58 y – Parcela 2- Partida 179965 Área Reservada a Actividades Deportivas con una superficie de 11.007,02 m2, desafectando la misma y afectando la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 ae – Parcela 1 – Partida 179968 a Área Reservada a Actividades Deportivas; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 17 del expediente 0/00-2890-2020 el Departamento Territorial informa que el proyecto de plano de mensura presentado en el expediente 290-66-2018 afecta los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 y – Parcela 1 – Partida 179964 y Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 y – Parcela 2 – Partida 179965, generados por plano de mensura característica 7-112-2008.

Según se observa en copia de dicho plano de mensura, la parcela 2 tiene destino AREA RESERVADA A ACTIVIDADES DEPORTIVAS. El propietario es la Sociedad Sportiva Bahía Blanca.

En restricciones del plano a visar consta que dicha área se traslada a la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 ae – Parcela 1 – Partida 179968 propiedad de Sociedad Sportiva Bahía Blanca.

Concluye el Departamento Territorial sugiriendo la redacción de una Ordenanza que acepte el cambio de destino mencionado.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Acéptase el cambio de destino de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 y – Parcela 2 – Partida 179965 Área Reservada a Actividades Deportivas con una superficie de 11.007,02 m², desafectando la misma y afectando la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción II – Sección A – Manzana 58 ae – Parcela 1 – Partida 179968 a Área Reservada a Actividades Deportivas en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente 0/00-2890-2020 (345-HCD-2020)

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 951-HCD-2019)

VISTO

El estrecho vínculo de la comunidad italiana con los orígenes de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que en el marco del encuentro de representantes de la Comunidad Italiana Residente en el Exterior (Com.It.Es) llevado a cabo en el mes de septiembre en nuestra ciudad, se destacó que en la República Argentina reside “la comunidad italiana más numerosa del mundo”.

Que desde la fundación de la Fortaleza Protectora Argentina en 1828 los pioneros italianos comenzaron a colonizar la región y en 1856 se produjo la llegada de la Legión Agrícola Militar Italiana, cuyo aporte resultó valioso no sólo en lo que respecta a la defensa de Bahía Blanca sino para su posterior desarrollo: la construcción de la Catedral, escuelas, puentes y muelles, talleres, fábricas y el trazado de caminos estructurales.

Que el flujo inmigratorio se afirmó para los inicios del siglo XX, determinando el perfil social y cultural que identifica a nuestra ciudad y a partir del cual se destacó la concreción de asociaciones culturales y de asistencia mutua de la comunidad italiana en nuestra ciudad y en las localidades que hoy constituyen el Partido de Bahía Blanca.

Que el sector de nuestra ciudad denominado “Barrio San Martín” constituyó uno de los principales núcleos de asentamiento de esta comunidad, a raíz de la oferta laboral y el desarrollo de este sector caracterizado por la industria frigorífica, lanera, maderera, fideera, de la alimentación y de la construcción, así como el emplazamiento del Mercado Victoria, los talleres ferroviarios y por su proximidad con el Puerto de Ingeniero White.

Que la instalación de las primeras familias vino acompañada el desarrollo de instituciones deportivas, culturales y educativas, al mismo tiempo que fueron instalándose nuevas construcciones, comercios y domicilios de los inmigrantes que llegaron a este sector de la ciudad.

Que por su ubicación, el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Undiano y Brickman, por su ubicación, posibilitaría dar cuenta del rol de los inmigrantes italianos en el crecimiento y posterior desarrollo del barrio, así como un nuevo reconocimiento particular a la comunidad italiana que fue pionera en el Barrio San Martín por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Que el Artículo 27 inciso 4 del Decreto – Ley 6769-758 (Ley Orgánica de las Municipalidades), establece que “corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos.

Que el inmueble en cuestión pertenece al AABE, y que se ha notificado a dicho organismo de la intención de la presente imposición de nombre, sin que hasta el momento se hayan expedido al respecto.

Que si bien se trata de un acto que no implica disposición del bien, la tutela del mismo está bajo el Municipio.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Impónese el nombre “Inmigrantes Italianos” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Brickman y Undiano, identificado Catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Qta. 420, Parcela 1, Partida 62846

Artículo 2° - La imposición del nombre dispuesta en el Artículo 1°, podrá ser revocada en caso de que el titular de dominio lo solicite expresamente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 374-HCD-2020)

VISTO

El 10° aniversario del grupo “Estrellas Amarillas” en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel nace el 20 de Abril del 2008 en Córdoba, a partir de un accidente fatal donde pierde la vida Laura Cristina, quien da nombre a la fundación; su padre Julio, ante la pérdida de su hija, encontró una respuesta al crear una fundación que tuviera como objetivo desarrollar un proyecto de concientización vial, este es el proyecto que hoy conocemos como “Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas”.

Que esta campaña de concientización vial se encarga de marcar con el símbolo de una estrella de color amarillo el lugar donde una o más personas perdieron la vida en un hecho vial.

Que el 31 de Julio del año 2010 se lanzaba la campaña nacional de concientización vial “Estrellas Amarillas” en Bahía Blanca, con la presencia de Sr. Julio Ambrosio presidente de la fundación.

Que actualmente más de 470 grupos forman parte de la Campaña Nacional de Concientización Vial Estrellas Amarillas.

Que los grupos están conformados por personas interesadas en trabajar por la seguridad vial en sus localidades, municipios, comunas y provincias. Colaboran activamente de manera comprometida, solidaria, independiente, autogestionada y voluntaria.

Que además los grupos son los responsables de acompañar, contener y brindar el asesoramiento necesario a familiares y amigos de víctimas de accidentes de tránsito que eligen pintar una Estrella Amarilla para recordar a las víctimas, despertando conciencia en quien maneja y en los acompañantes, este es un símbolo de atención, de memoria: allí ocurrió un siniestro.

Que también los grupos se encargan de realizar acciones de prevención y concientización en sus comunidades, reflejando los valores de la campaña y de la Fundación Laura Cristina, generando también la articulación necesaria con el sector público, privado y la sociedad en general, con el objetivo de disminuir la siniestralidad vial de sus municipios.

Que formar parte de un grupo es un acto de compromiso humano, social y solidario para que otros no tengan que vivir tan dolorosa experiencia; todo ciudadano que quiera tener una participación activa en el trabajo por la seguridad vial y desee asumir este compromiso puede iniciar, conformar o participar de un Grupo de Estrellas Amarillas.

Que con este tipo de acciones humanas se defiende la vida, se alertan a las generaciones jóvenes y se llama la atención para que otras personas no pasen por la experiencia de perder a un ser querido en un accidente de tránsito.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el 10° aniversario del grupo “Estrellas Amarillas” Bahía Blanca.

Artículo 2° - Girar copia de la misma al grupo “Estrellas Amarillas” Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

II

RESOLUCION (Exp. 375-HCD-2020)

VISTO

El 50° aniversario de la Asociación Alborada; y

CONSIDERANDO

Que el largo camino de la Asociación Alborada comenzó el 2 de agosto de 1970, con cuatro alumnos que iniciaron el ciclo lectivo en un domicilio particular en el segundo piso del edificio ubicado en Luis María Drago 79.

Que de esos cuatro alumnos que comenzaron la historia con la docente Raquel Yulita de Gianetti, dos de ellos, María Mercedes Jorge y Alejandro Raúl Alcalá, aún permanecen en la institución, conformando el plantel de 26 operarios que trabajan en el Taller Protegido, junto a supervisores y un terapeuta ocupacional.

Que de ese hecho se cumplen 50 años, durante los cuales la entidad se esforzó para brindar una adecuada contención a las personas con discapacidad, fomentando su autonomía, valoración e independencia.

Que aquel día de 1970 se constituyó el inicio de un sueño que hoy representa una realidad que enorgullece a nuestra ciudad, en función de 50 años en los que se cimentaron las bases para que Alborada continúe avanzando.

Que la primera comisión directiva de la institución estuvo integrada por: Américo Lucchi (presidente); Ronald Jorge (vicepresidente); Raúl Alcalá (secretario); Nelly Del Giovannino de Lucchi (prosecretaria); Matilde Mucci de Alcalá (secretaria de actas); Mercedes Santamaría de Jorge (tesorera); Severino De Marchi (proesorero); Ema Reder de Thomes, Olga Susana Rossi de Cenoz, Celestina Pennachiotti de Castillo y Zunilda Herzog de De Marchi (vocales titulares); Aníbal Castillo y Santos Cenoz (vocales suplentes) y Anuar Rayes y Jorge Thomes (revisores de cuentas).

Que el día 23 de abril de 1974 se firmó el boleto de compra-venta para la adquisición de la sede propia, ubicada en 9 de Julio 924. El antiguo edificio destinado a la Escuela de Enseñanza Especial luce en la actualidad totalmente remodelado y brinda prácticas profesionalizantes, para que los alumnos que egresan se capaciten en oficios con miras a su reinserción laboral.

Que en 1984 la entidad adquirió la vivienda situada en 9 de Julio 866, destinada para la instrumentación del Taller Protegido, a la que se anexó en 1991 el inmueble lindero ubicado en 9 de Julio 858, que sirvió para ampliar las instalaciones.

Que “Alborada contiene en lo importante”, como lema de dicha institución, considerando aquellos aspectos que son facilitadores de procesos, estrategias y herramientas para que niños y jóvenes logren una inclusión plena en la sociedad.

Que fruto del esfuerzo y trabajo que se realiza desde hace muchos años es posible que la institución proyecte seguir creciendo” con el Taller Protegido de Producción, que tiene previsto para fin de año inaugurar flamantes instalaciones en Biggio 1250.

Que este proyecto apuntará a constituir una fábrica integral de bolsas de polietileno que será orgullo de la ciudad, por ser la única en Sudamérica manejada por personas con discapacidad.

Que dicho lugar está siendo adecuado con todas las medidas de seguridad requeridas en el país y contendrá una superficie de 510 metros cuadrados, que albergará maquinarias de moderna tecnología para el procesado del polietileno y la confección de bolsas de ese material.

Que además en ese lugar, Alborada dispone de otros 800 metros cuadrados en los que planea construir un salón de usos múltiples, un comedor y un centro de día y residencia, pensado para aquellas personas que llevan muchos años en Alborada y ya están en edad de jubilarse; mientras que en 9 de Julio al 800 se proyecta instaurar un servicio de estimulación temprana.

Que Alborada es una entidad civil sin fines de lucro, que realiza una tarea inclusiva respetando, promoviendo y fortaleciendo el potencial de personas en situación de discapacidad.

Que la institución ofrece a la comunidad, la adecuada contención de las personas con discapacidad, fomentando su valoración e independencia, permitiéndoles afianzar sus habilidades aprendidas mediante actividades concretas de producción.

Que la superación de los alumnos y operarios ha motivado a esta institución a seguir creciendo año tras año, adaptándose a las necesidades individuales y generando un espacio propicio para el intercambio grupal de experiencias y aprendizajes.

Que es importante reconocer y destacar la incansable y noble tarea que lleva adelante la Asociación Alborada a lo largo de su reconocida trayectoria.

Que estos 50 años reflejan el compromiso con los niños, niñas y jóvenes con discapacidad acercándoles las herramientas necesarias para el desarrollo de una vida plena, abordando ejes de trabajo que van, desde la autonomía y autovalimiento hasta la inclusión sociolaboral y superación personal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal el 50° aniversario de la Asociación Alborada.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente a la Comisión Directiva de la Asociación Alborada.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

DECRETO
(Exp. 377-HCD-2020)

VISTO

La importancia de la donación de papel y/o cartón en desuso al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille desde este cuerpo deliberativo, y la necesidad de consolidar una práctica que se lleva a cabo de manera informal;y

CONSIDERANDO

Que desde hace muchos años, el Centro Luis Braille recibe donaciones de papel reutilizable por parte de la comunidad en general ya sea a través de donaciones espontáneas de los vecinos, organismos públicos y entidades de la ciudad o por medio de campañas organizadas por ellos mismos con el fin de generar recursos económicos que ayudarán a solventar gastos de funcionamiento propios de la entidad.

Que el Centro de Rehabilitación Luis Braille es una entidad de bien público sin fines de lucro que fue fundada el 19 de septiembre de 1959 por iniciativa de Antonio Zillio, Laura Laplaza y Oscar Díaz Súnico, entre otros, con el objetivo de trabajar en pos de la rehabilitación de personas no videntes o con baja capacidad visual para facilitar su integración a la vida social, laboral y educativa.

Que en su sede se desarrollan actividades distribuidas en tres áreas: rehabilitación, Biblioteca y Taller Protegido.

Que esta institución se sostiene gracias al aporte de sus socios a través del pago de una cuota social, venta de papel y cartón que reciben de donaciones y un subsidio estatal para el pago a los operarios del Taller Protegido.

Que si bien en la práctica, desde distintos organismos públicos judiciales, provinciales, nacionales e incluso desde el municipio y el Concejo Deliberante se destinan asiduamente los papeles y cartones reutilizables al Centro Luis Braille, es interesante consolidar esta práctica, promoviendo en las sedes de las distintas reparticiones públicas prácticas que apunten a la reutilización del papel y generando un compromiso aún mayor con el Centro Luis Braille.

Que este Honorable Concejo Deliberante desde hace años viene realizando esta práctica de manera informal y creemos importante, para generar un compromiso aún mayor con la institución, ahora y a futuro, dejar establecida esta modalidad mediante un convenio entre las partes que garantice la disposición final de todos los papeles y cartones en desuso a la entidad mencionada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1º – Celébrese en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante un convenio con el Centro de Rehabilitación y Biblioteca Luis Braille por el cual se establezca la disposición final de la totalidad del papel y/o cartón en desuso a dicha entidad de bien público.

Artículo 2º - Invitar a organismos públicos e instituciones de nuestra ciudad a realizar acciones en igual sentido que la presente normativa.

Artículo 3º - La Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante será la encargada de determinar las condiciones del Convenio aludido en el artículo 1º.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

IV

RESOLUCION
(Exp. 387-HCD-2020)

VISTO

La presentación realizada por la Plataforma de Sustentabilidad Integral; y

CONSIDERANDO

Que “30 días en Bici” es una campaña anual e internacional de promoción del uso cotidiano de la bicicleta, diseñada como una herramienta para provocar el cambio modal individual en la movilidad urbana.

Que el movimiento nació de una iniciativa ciudadana para promocionar el uso cotidiano de la bicicleta y se ha convertido en una excelente herramienta al servicio de las ciudades para llenar las calles de ciclistas.

Que la “Asociación Cultural 30 Días en Bici” promueve el uso diario y cotidiano de la bicicleta como medio de transporte por la salud bienestar personal y mejora de la calidad de vida.

Que esta propuesta consiste en fomentar la utilización de la bicicleta los 30 días del mes septiembre, a través de la realización de distintas acciones puntuales, campañas de descuentos, sorteos, reconocimientos, difusiones para ser visualizadas en las distintas redes sociales y en los comercios, empresas e instituciones amigas de la movilidad sustentable.

Que esta declaración no necesariamente implica aporte económico como disponibilidad de recursos humanos y/o técnicos por parte del Municipio de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º – Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la propuesta “30 días en bici”, que se realizará durante el mes de septiembre de 2020.

Artículo 2º - Remitir copia de la presente a la Plataforma de Sustentabilidad Integral.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 379-HCD-2020)

Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe la situación en la que se encuentran los aparatos de alcoholemia que se han enviado a calibrar al INTI y el que se envió a Rosario; y si se adquirieron las pipetas anti retorno, para poder estimar cuándo se retomarán los controles de tránsito que incluyan los controles de ebriedad a los conductores.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 380-HCD-2020)

Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre la aplicación del artículo 9º de la Ordenanza N° 19.743.

Se solicita saber si se ha efectuado lo establecido en el mencionado artículo, de ser afirmativa la respuesta, en qué porcentaje se ha efectivizado y en qué sectores de la ciudad.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 370-HCD-2020)

VISTO

La importancia de la implementación de la Agenda 2030 que requiere esfuerzos no solo a nivel internacional, nacional y regional, sino sobre todo a nivel local; y

CONSIDERANDO

Que, en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible, realizada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 25 al 27 de septiembre de 2015, los Jefes de Estado y de Gobierno y Altos Representantes, reunidos en el marco del Septuagésimo Aniversario de la Organización, aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que, la Agenda para el Desarrollo Sostenible que plantea 17 Objetivos con 169 metas, es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad que, a su vez, promueve la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. Su magnitud se demuestra en el propósito de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, hacer frente al cambio climático, haciendo realidad los derechos humanos de todas las personas;

Que, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas de carácter conexo, integrado e indivisible, integran todas las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social, y se basan en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad;

Que, a los fines de la presente normativa y conforme los preceptos establecidos por la Asamblea General de Naciones Unidas, los ODS son una guía de acción para el desarrollo sostenible de la población y las comunidades, cuya misión es reflejarse en acciones localizadas;

Que, asimismo, se entiende por Desarrollo Sostenible aquel que tiende a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, siendo un modelo de desarrollo que conserva la importancia del crecimiento económico, revalorizando y priorizando el ámbito de integración social y cuidado y preservación medioambiental, con el firme propósito de no dejar a nadie atrás;

Que, en el marco de cumplimiento de dicha Agenda, el Estado Argentino a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, inició un trabajo de adaptación de dichos Objetivos y metas a la realidad nacional, provincial y local;

Que, es primordial el rol que tenemos como representantes del pueblo, garantizando el cumplimiento efectivo de nuestros compromisos constitucionales, proporcionar un marco acorde para la formulación y ejecución de políticas públicas que contribuyan al logro de los ODS, vinculando la temática de las iniciativas legislativas con cada uno de los ODS y sus metas e integrando los mismos a nivel local;

Que, como primer paso para facilitar el proceso de localización de los ODS, será necesaria la designación del “Punto Focal Local” (PFL), quién será el encargado de la incorporación de la Agenda ODS 2030 a la gestión local;

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérase la Municipalidad de Bahía Blanca a lo dispuesto por el Decreto N° 499/2017 Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2° - Declárase de Interés Municipal el abordaje integral interdisciplinario de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Artículo 3° - Promuévase la difusión, educación y concientización de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas, adaptándolos a la realidad del Municipio de Bahía Blanca, articulando las acciones con entidades públicas y/o privadas de carácter nacional, provincial y municipal.

Artículo 4° - Determinése la composición de un equipo a cargo del proceso de localización.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

VIII

RESOLUCION (Exp. 376-HCD-2020)

VISTO

La Ley Nacional 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, y la Convención de los Derechos del niño;

La Ley Provincial 13.298 que creó el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y su Decreto reglamentario 300/05 en la Provincia de Buenos Aires;

La Ordenanza Municipal N° 14950 “Régimen del Sistema de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y los Adolescentes” y Decreto N° 1091/2008; y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Integral de Derechos está conformado por organismos y entidades destinadas a promoción, prevención y asistencia, protección y restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Que el Consejo local de Niñez viene teniendo un rol medular en el marco de la pandemia, a través de la participación en diversos espacios constituidos a tal fin como la realización de actividades a los efectos de priorizar el interés superior de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Que el Consejo Local de Niñez de Bahía Blanca realizará un ciclo de charlas por medio de la plataforma zoom durante el mes de agosto.

Que dichas charlas tienen como principal objetivo trabajar distintas temáticas relacionadas con la niñez y la adolescencia como así también reflexionar sobre su tratamiento en los diferentes medios de comunicación.

Que este ciclo es gratuito y requiere de inscripción previa. Por lo que se dirige a la siguientes casilla de correo electrónico para realizarlas: inscripcioncharlas2020@gmail.com

Que el programa a desarrollar será:

- Jueves 6 de agosto de 2020 de 19 Hs. a 21 Hs.: “Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y los medios de comunicación”. Exponen: Anabel Urdaniz (comunicadora e investigadora en niñez) Marisa Merlos (Lic. Comunicación Social)
- Jueves 13 de agosto de 2020 de 19 Hs. a 21 Hs.: “Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Abordaje desde la comunicación”. Exponen: Dra. Claudia Amigo (Asociación Argentina de Salud Mental) Andrea Romero (Periodista. Radio UNS)
- Jueves 20 de agosto de 2020 de 19 Hs. a 21 Hs.: “Los medios de comunicación y los sistemas de justicia juvenil. Una visión integral sobre los derechos a la información y a la privacidad”. Exponen: Dra. Natalia Giombi (Jueza del Fuero de Responsabilidad Juvenil) Pablo Pascual (Periodista. Diario La Nueva)
- Jueves 27 de agosto de 2020 de 19 Hs. a 21 Hs.: “Adopción y medios de comunicación”. Exponen: Carolina Recalde y Alejandra Cerolini (Presidente y Vicepresidente de ONG M.A.M.A.) Mariela Dobar (Periodista) Cabe destacar que las charlas son gratuitas y requieren de inscripción previa. Para la misma dirigirse a la casilla de correo electrónico inscripcioncharlas2020@gmail.com. Esperando contar con la presencia de todos/as ustedes. Saludamos

muy atentamente. Consejo Local de Niñez y Adolescencia Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el ciclo de Conversatorios “Niñez, Adolescencia y Comunicación” que se realizará en la ciudad de Bahía Blanca en el mes de agosto de 2020.

Artículo 2° - Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Local de Niñez y Adolescencia de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 383-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, informes sobre las órdenes de compra n° 466/2020 y 1792/2020 cuyo proveedor figura a nombre de Rubén Eduardo García. A saber:

- a) Detalle de las acciones llevadas por dicho proveedor para la propuesta “Bahía Joven” y “Bahía Emergente”;
 - b) Informe sobre las charlas y talleres organizados bajo la orden de compra 466/2020;
 - c) Barrios en los que se desarrollaron dichas actividades;
 - d) Como se adaptaron las acciones de este proveedor en los primeros meses de la pandemia;
 - e) Detalles de la plataforma web según orden de compra 466/2020;
 - f) Acciones realizadas en el mes de junio según orden 1792/2020;
 - g) Informe planificación de actividades para los meses de agosto y septiembre según orden 1792/2020;
 - h) Conocer que plataformas virtuales se utilizaron y que eventos culturales se generaron hasta la fecha según orden de compra 1792/2020.
- i) Copia de protocolo de salud para dichas actividades en el marco de la pandemia por el COVID19.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 386-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios a los efectos de ampliar el Programa WiFi Bahía, instalando puntos de conexión digital accesibles de *wi-fi* gratuito en Villa Harding Green, Aldea Romana y Grünbein.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.361-HCD-2015)

Vistas las presentes actuaciones referidas al Convenio para la Regulación del Uso y Funcionamiento de las Instalaciones de la Aeroestación Civil de la Base Aeronaval Comandante Espora y el Decreto n° 1372-2017 del 31 de mayo de 2017, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Convalidase la Cláusula Ampliatoria n° 3 del Convenio para la Regulación del Uso y Funcionamiento de las Instalaciones de la Aeroestación Civil de la Base Aeronaval Comandante Espora, por la cual se acuerda la actualización del canon de contraprestación mensual, fijándose el valor del mismo en CIENTO VEINTIÚN MIL PESOS (\$121.000), conforme a la tasación establecida por el Tribunal de Tasaciones de la Nación y a lo estipulado en la cláusula tercera del convenio original, a partir del 1 de enero de 2017; ello en un todo de acuerdo con la aprobación por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1372-2017.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 272-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 31, referido a la solicitud efectuada por el señor Leonel Rapezza, DNI. 31.019.744, de excepción de uso para la instalación de “Taller de Chapa y Pintura” en el inmueble ubicado en calle Jorge Newbery n° 1.841; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 14 el Departamento Catastro Territorial informa que el inmueble ubicado en calle Jorge Newbery 1.841 se identifica catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143k, Parcela 4, Partida 39.957.

Que a fojas 18 el Departamento Planeamiento Urbano informa que dicho inmueble pertenece a la zona Residencial Parque 2 (Rp2) del Código de Planeamiento Urbano. La zona Rp2 se califica como “Área apta para la vivienda unifamiliar y bifamiliar con características tendientes al Barrio Parque”.

Que según el Cuadro N° 2 “Clasificación según molestias de Industrias y Servicios” del Código de Planeamiento Urbano, la actividad “Taller de Chapa y Pintura de vehículos” se encuadra en el uso “Reparación de carrocerías para automóviles, camiones, camionetas, ómnibus, micro-ómnibus y demás vehículos análogos” calificado con grado de molestia III y no se encuentra permitido en la zona Rp2.

Que en plano aprobado el uso propuesto fue “Taller mecánico”, según el cuadro n° 2 “Clasificación según molestias de industrias y servicios” del mencionado Código, la actividad “Taller mecánico” se encuadra en el uso “Reparación de automóviles, excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores” calificado con grado de molestia IV, y se halla permitido en la zona Rp2, con las siguientes restricciones: Superficie Cubierta: hasta 750 m², Máximo desarrollo sobre LM: 30 metros, Máximo número de operarios: 30.

Que por lo expuesto la presente solicitud no se ajusta a lo establecido, entendiéndose que las características de la actividad no se compatibilizan con la definición de “Barrio Parque” establecido para la zona Rp2.

Que a fojas 22 el Departamento Saneamiento Ambiental informa que se realizó la inspección correspondiente en el inmueble mencionado anteriormente, dando como resultado que el emprendimiento que se pretende emplazar, cuenta con un galpón cerrado y aislado, el cual minimizará los impactos acústicos, y está prevista la instalación de una cabina de pintado con aislación acústica y filtros especiales para la absorción del producto volatilizado; cabe destacar que los impactos a la atmósfera propios de una posible volatilización de pintura son mínimos, debido a la dispersión atmosférica que hay en el lugar y por los filtros utilizados en la cabina.

Por todo lo expuesto precedentemente, dicho Departamento entendió que no existen impactos ambientales que pudiesen perjudicar en este momento el carácter de la zona, ni que requiera acciones mitigatorias al entorno físico.

Por su parte, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento Urbano con la presencia de la jefa del Departamento Planeamiento, el Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano, un representante del Honorable Concejo Deliberante, los miembros informantes de las oficinas técnicas y los colegios profesionales de arquitectos, ingenieros, agrimensores y técnicos en reunión plenaria volcada en el Acta 569, manifestaron que deberá cumplir los requisitos mencionados por el Departamento Saneamiento Ambiental y los condicionantes correspondientes para no ocasionar molestias al entorno; por otra parte la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano mencionó que la excepción deberá ser condicionada a no crecer en superficie y al cese inmediato de la actividad ante denuncia fundada de vecinos y en virtud de lo antes dicho han concordado en dar curso a la excepción solicitada.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase con carácter de excepción el uso “Taller de Chapa Pintura” en el inmueble ubicado en calle Jorge Newbery n° 1.841, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143k, Parcela 4, Partida 39.957

Artículo 2º - La excepción otorgada en el artículo primero estará condicionada a no crecer en superficie y al cese inmediato de la actividad ante denuncia fundada de vecinos.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 279-HCD-2020)

VISTO

La importancia y necesidad de establecer estrategias para proveer de manera simple y económica una mayor cantidad de espacio público; y

CONSIDERANDO

Que el espacio público es un recurso importante para las ciudades y en muchas ocasiones se presenta como escaso;

Que las plataformas urbanas pretenden extender las aceras generando nuevos espacios para los vecinos, convirtiendo áreas de estacionamiento sobre las calles en sectores para las personas, contribuyendo así al abastecimiento de espacios públicos y a la recuperación de las calles como espacios para todos;

Que son una estrategia simple, efectiva y de gran impacto para incrementar la cantidad y calidad del espacio público disponible, contribuyendo también a la creación de calles completas y seguras;

Que el enfoque de la movilidad sustentable implica acciones tendientes tanto a reducir el uso del transporte motorizado privado e incrementar la utilización del transporte público, la bicicleta y priorizar al peatón, como también la incorporación de mejoras que humanicen el espacio urbano, siendo la persona el centro de las políticas públicas;

Que la presente ordenanza fue diseñada de acuerdo al Diseño Universal de Accesibilidad, a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la normativa vigente Nacional, provincial y local.

Que nuestro país adhirió la Convención Internacional de los de las Personas con Discapacidad, y que en su artículo 9 en su inciso 1 establece que: "A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con

discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a"

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.

Y en su inciso 2:

"Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para":

- a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
- b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;

Que la ordenanza N* 19793: "Normativa para la exhibición de mercadería o colocación de mobiliario urbano en veredas del espacio público de la ciudad garantiza la accesibilidad y el tránsito libre de obstáculos.

Que implica una iniciativa de privados a partir de la instalación de mobiliario urbano en forma de plataforma desmontable que se adosa a la vereda como extensión de la misma, con la finalidad de transformar el paisaje urbano;

Que dichas plataformas de esparcimiento amplían el área transitable para el peatón y generan nuevos espacios de permanencia, esparcimiento y ocio que

podrán incluir vegetación y equipamiento entre otros elementos;

Que en varias ciudades del mundo se ha comprobado que las intervenciones de urbanismo táctico han generado un gran impacto social, cultural y económico;

Que en muchos lugares de nuestro país, como la ciudad de Buenos Aires, Rosario, Bariloche y Rafaela, entre otros, se ha regulado la instalación de estas plataformas como forma de expansión de la acera;

Que resulta necesario establecer un criterio uniforme tanto para el otorgamiento de permisos, los requisitos técnicos y administrativos necesarios, como también las especificaciones para la instalación de las plataformas urbanas;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º- A los fines de la aplicación de la siguiente ordenanza, se define como “Plataforma urbana” a los módulos desmontables que se emplazan en la calzada con el fin de extender la acera, ampliar el área transitable para el peatón y generar nuevos espacios para los vecinos de nuestra ciudad.

Artículo 2º- Los solicitantes de instalación temporaria en la vía pública de plataformas urbanas, sean personas físicas o jurídicas, deberán obtener previamente la autorización municipal que será extendida por el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la autoridad de aplicación, adoptando las medidas necesarias a fin de evitar que la instalación de las mismas afecte el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular, como así también asegure la accesibilidad para todas las personas, eliminando todo tipo de barreras arquitectónicas al momento de su autorización.

Artículo 3º- La autorización para la instalación de plataformas urbanas será otorgado por la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos. La misma será de carácter precario, personal e intransferible.

Artículo 4º- Los permisos de utilización del espacio público de plataformas urbanas tendrán una vigencia máxima de dos (2) años, pudiendo ser estos renovables.

El pedido de renovación deberá efectuarse un mes antes del vencimiento del plazo, caducando automáticamente en caso de no presentarse. Vencido el plazo estipulado el interesado deberá iniciar nuevamente el procedimiento de tramitación del permiso del espacio público para la instalación de plataformas urbanas.

Artículo 5º- En caso de cambio de titularidad del comercio o inmueble al cual se le otorgó el permiso, el adquirente deberá notificar dicha situación al Departamento Ejecutivo Municipal y presentar la solicitud para la tramitación de un nuevo permiso. (Traspaso del permiso al nuevo titular)

Artículo 6º- Toda persona física o jurídica que desee solicitar el permiso deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 1) Copia de Documento Nacional de Identidad del propietario y /o responsable del local donde se colocará la plataforma urbana.
- 2) En caso de tratarse de una sociedad comercial deberá adjuntar: copia del Estatuto Social, modificaciones y última acta de directorio de distribución de cargos con mandato vigente, con sus debidas inscripciones.
- 3) Copia del certificado de habilitación municipal del comercio.
- 4) Copia del Plano de Obra Civil del inmueble al que se le pretende anexas la plataforma urbana.
- 5) Certificado de seguro de responsabilidad civil con el Municipio de Bahía Blanca como coasegurado.

Artículo 7° - La Secretaria de Movilidad Urbana y Espacios Públicos solicitará adjuntar a la solicitud de permiso de uso del espacio público de plataformas urbanas, la autorización de instalación de mesas y sillas sobre dichas superficies para todos aquellos locales que se encuentran destinados a la gastronomía. La disposición y ubicación del mobiliario quedará a criterio de ésta secretaría.

Artículo 8° - Las plataformas urbanas serán de uso exclusivo de sus propietarios durante el horario de desarrollo de sus actividades, siendo utilizadas únicamente para el cumplimiento del objeto habilitado. Por el contrario, fuera de dicha franja horaria, serán de utilización y acceso público. Se deberá colocar un cartel informativo a fin de comunicar dichas circunstancias.

Artículo 9° - Una vez otorgado el permiso por parte de la Secretaria de Movilidad Urbana y Espacios Públicos el permisionario contará con un plazo de 90 días corridos para emplazar la plataforma urbana. Pasado dicho período el permiso caducará automáticamente.

Artículo 10° - En ningún caso se autorizará la instalación de Plataformas Urbanas:

- Frente a rampas de acceso para personas con movilidad reducida.
- Sobre los carriles preferenciales de circulación que existan con algún destino específico. (Ómnibus, bicicletas, monopatines)
- En el caso de inmuebles lindantes con garage/cochera la plataforma a instalar no debería generar inconvenientes en lo que respecta a las maniobras de ingreso y egreso de los vehículos, motivo por el cual el Municipio podrá autorizar una plataforma de menor extensión a la longitud del frente del comercio para el cual se solicita.
- En las esquinas, sólo se podrán colocar a partir de la proyección de la línea de ochava, en consonancia a lo establecido por la Ley Nacional de Tránsito 24449 y sus modificatorias.
- Sobre los box exclusivos o reservados para personas con discapacidad.

Artículo 11° - El mantenimiento, reparación y limpieza de las plataformas urbanas como así también el cuidado de la vegetación que en las mismas se coloque será obligación del permisionario.

Artículo 12° - Es causal para la revocación del permiso de uso de la plataforma urbana el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos por las normas que lo regulen.

Artículo 13° - El incumplimiento de las disposiciones comprendidas en la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de faltas Municipal.

Artículo 14° - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer e instrumentar las normas reglamentarias que se consideren necesarias, a los fines de su correcta y efectiva implementación.

Artículo 15° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 320-HCD-2020 c/ anexo 381/20)

VISTO

La solicitud elevada en conjunto por la Cámara de Taxistas Bahienses y por el Centro de Propietarios de Taxis, y

CONSIDERANDO

Que la normativa vigente admite el cambio de titularidad del legajo de taxi, por transferencia a favor del cónyuge supérstite o hijo con exención del pago de todo derecho y/o tasa por única vez.

Que compete al Municipio entregar y controlar la correspondiente licencia de las unidades que despliegan la actividad, siendo ésta una herramienta indispensable para asegurar un servicio de calidad, tanto para los trabajadores como para los pasajeros.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 27° de la Ordenanza 15.431, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 27° - En caso de fallecimiento, incapacidad o voluntad sobreviniente del titular del legajo de taxi, el Departamento Ejecutivo autorizará el cambio de titularidad del legajo a requerimiento y a favor del cónyuge supérstite o hijo de corresponder, por única vez, siempre y cuando se acredite el vínculo con el causante. Dentro de los treinta (30) días producida cualquiera de las causas invocadas anteriormente el cónyuge supérstite o hijo deberá comunicarlo al Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia del acta de defunción, certificado de incapacidad o documentación certificada que acredite el deseo del titular de transferir los derechos de explotación del legajo a su hijo en vida, bajo apercibimiento de caducidad. En ambos casos la transferencia queda eximida del pago de todo derecho y/o tasa municipal.”

Artículo 2° – Deróguese el Artículo 2° de la Ordenanza N° 19.198.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 361-HCD-2020)

VISTO

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus COVID-19 como una pandemia. La Emergencia Sanitaria Nacional declarada por el Decreto N° 260/2020 y las medidas adoptadas por parte del Presidente de la Nación, mediante Decreto N° 297/2020 por el cual declara “aislamiento social, preventivo y obligatorio”. La Emergencia Sanitaria Provincial declarada mediante el Decreto N° 132/2020. El Decreto N° 520/2020 y sus prórrogas que establece el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” dadas las diferentes circunstancias de cada jurisdicción. Y la necesidad de fortalecer la capacitación sobre los protocolos sobre medidas sanitarias y de bioseguridad para el correcto funcionamiento de los comercios de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que es necesario que la Municipalidad de Bahía Blanca implemente iniciativas para acompañar a los distintos rubros comerciales que abrieron sus puertas en esta etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia del coronavirus como consecuencia de medidas de flexibilización adoptadas;

Que es fundamental garantizar una herramienta que establezca la implementación de una capacitación virtual y gratuita a los comercios locales de los distintos rubros, sobre los protocolos, medidas sanitarias y de bioseguridad para el correcto funcionamiento de los comercios de nuestra ciudad;

Que es necesario formar un equipo profesional interdisciplinario que instruya acerca de los protocolos sobre medidas sanitarias y de bioseguridad para el correcto funcionamiento de los comercios de nuestra ciudad;

Que estas medidas harán que los propietarios de los comercios y el personal empleado, conozcan la variedad de medidas preventivas y de bioseguridad que deben tomar para protegerse a sí mismos y a los vecinos. Convirtiéndose esta acción en un vínculo solidario en el campo de la prevención entre comercio-cliente, beneficiando a toda la sociedad;

Que esta herramienta es de carácter voluntario para los propietarios de los comercios y el personal empleado, pero el municipio emitirá un certificado al participante y una insignia para colocar en su comercio, indicando que ese sitio es un lugar seguro para la actividad que ejerce o desarrolla;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación, habilitará una plataforma de inscripción a los efectos;

Que será la Secretaría de Salud quien formule todas las medidas sanitarias y de bioseguridad en el nivel local, será en consecuencia dicho organismo quien estará a cargo del dictado de la capacitación virtual determinando el equipo de profesionales afectados a la explicación e instrucción de aplicación del protocolo y toda otra medida o acción que considere relevante como prevención del COVID-19.

Por lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Créase el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMERCIOS FRENTE AL COVID-19” a fin de implementar la capacitación sobre protocolo de funcionamiento, de bioseguridad y medidas sanitarias de prevención frente al COVID-19 destinado a comercios de los distintos rubros que ejerzan su actividad en el Municipio de Bahía Blanca

Artículo 2° - El “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMERCIOS FRENTE AL COVID-19” estará a cargo de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 3° - El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Comunicación, Innovación Pública y Transformación Digital de la Municipalidad de Bahía Blanca habilitará un espacio virtual destinado a la realización de las inscripciones en el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMERCIOS FRENTE AL COVID-19”; destinado al dictado de la capacitación; control y seguimiento de las mismas.

Artículo 4° - La realización de las capacitaciones será a través del campus virtual de la Municipalidad de Bahía Blanca, adquiriendo a lo largo de cinco módulos conocimientos relacionados con la situación actual, vías de transmisión, síntomas, factores de riesgo, medidas de promoción y prevención de coronavirus; el mismo tendrá una modalidad autoadministrada con examen final y se entregará certificado. Estará dirigido a trabajadores de comercios, supermercados, bares, restaurantes, hoteles y alojamientos.

Artículo 5° - El Departamento Ejecutivo Municipal otorgará certificados a los comercios que se inscriban y capaciten en el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMERCIOS FRENTE AL COVID-19” sobre los protocolos de funcionamiento de bioseguridad y medidas sanitarias de prevención frente al COVID-19 y entregará una oblea que identifique al comercio que cumplimentó con la capacitación del “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMERCIOS FRENTE AL COVID-19”.

Artículo 6° - Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal para dictar las normas reglamentarias e instrumentales que considere necesarias a los fines de la aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 368-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza por el cual se establecerá como Peatonal Permanente a la calle “Anchorena”, entre calles Brown y Arribeños, dando de este modo respuesta a la intención de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos de promover de manera continua una mayor cantidad de espacios públicos en la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que es intención de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, propiciar el uso de los espacios públicos de la ciudad, así como también incentivar la creación de nuevos con el fin de generar novedosas áreas para lo vecinos.

Que el Proyecto que aquí se pretende desarrollar favorecerá la vinculación de sectores comerciales históricos y con edificios patrimoniales de la ciudad, con el espacio de a Plaza Ricardo Lavalle, lográndose una nueva identificación cultural y social para los vecinos que visitan ese espacio, favoreciendo la paulatina transformación de las calles angostas y actualmente saturadas de vehículos estacionados, en nuevas áreas para encuentro social y de esparcimiento.

Que actualmente la zona delimitada por las calles Anchorena, entre Brown y Arribeños presenta veredas demasiado angostas y con distintos obstáculos, lo cual hace que la circulación peatonal segura sobre dichos espacios resulte dificultosa, por lo que la intervención de ese espacio posibilitará la reubicación de los postes con señales indicatorias que allí se encuentran, dado que actualmente son los que impiden el desplazamiento de una persona sobre las veredas perimetrales.

Que la intervención inicial sobre calle Anchorena tendrá carácter de peatonalización total y permanente, y contará con mobiliario de tipología y diseño uniforme para espacios públicos; pudiendo además disponer para quienes lo deseen, de extensiones al aire libre del servicio gastronómico de los negocios de comidas allí existentes; buscando que los mismos presenten propuestas adaptadas al espacio que se pretende peatonalizar, manteniendo un mismo lineamiento estético y morfológico, sujeto a la aprobación previa por parte de la Dirección de Planificación Urbana dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos.

Que las nuevas actividades propuestas requerirán de una mejor iluminación en todo el sector, lo que lleva indefectiblemente a beneficiar la seguridad barrial, y la puesta en valor de los edificios históricos patrimoniales allí existentes.

Que esta obra será el punto de partida para futuras peatonalizaciones y semipeatonalizaciones sobre las calles contiguas, como ser Arribeños y calle Beltrán, lo cual permitirá el surgimiento de una nueva identidad social y cultural en todo el sector.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1º - Créase la zona peatonal en calle Anchorena entre calles Brown y Arribeños de la ciudad de Bahía Blanca, en carácter de Peatonal Permanente, prohibiéndose la circulación de todo tipo de vehículo sobre dicha zona, ya sea que se trate de vehículos motorizados como automóviles y motos, así como también bicicletas, monopatines eléctricos, etc.

Artículo 2º - Prohíbese el estacionamiento de todo tipo de vehículos en ambas manos de la calle mencionada en el artículo 1º, y en las siguientes calles:

- a) Arribeños, entre calles Donado y Beltrán.
- b) Beltrán, entre calles Arribeños y Brown.

Artículo 3º - Podrán hacer uso del espacio público los comercios frentistas que cuenten con la habilitación correspondiente, en forma proporcional a la extensión de su frente.

Artículo 4º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modificaciones que crea convenientes, en virtud de la relocalización de las paradas de abastecimiento existentes en el lugar.

Artículo 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 193-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza de fs. 26 solicitando se autorice el pago correspondiente al seguro de responsabilidad civil por la cobertura en tres natatorios (UNO Bahía Club, Barlovento y Club Liniers) donde se dictaron clases de natación para el área de discapacidad, el cual se solicitó mediante el pedido de adquisición 527R-2537-2018, por un total de dos mil seiscientos trece pesos (\$2.613), perteneciente al proveedor Provincia Seguros S.A. (Proveedor N° 5124) por el período 11 de junio de 2018 al 9 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO

Lo informado por la Subsecretaría de Deportes a fs. 24 y de acuerdo a la observación de la Contaduría General de fs. 25, donde indica que el gasto no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2018 en la Deuda Flotante, por lo

cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54° del Decreto 2980.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase el pago correspondiente al seguro de responsabilidad civil por la cobertura en tres natatorios (UNO Bahía Club, Barlovento y Club Liniers) donde se dictaron clases de natación para el área de discapacidad, en el marco de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, por un total de dos mil seiscientos trece pesos (\$ 2.613), a favor de Provincia Seguros S.A. (Proveedor N° 5124) por el período 11 de junio de 2018 al 9 de agosto de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54° del Decreto 2980 y atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

Artículo 2° – La erogación que demanda el presente correspondía imputarse en su año de origen a la Partida Jurisdicción: 1110106000, Fuente: 110, Categoría Programática 61.00, Gasto: 3.5.4.0.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 761-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo Renault Megane, Dominio DES-990, propiedad del señor Néstor Omar Prost, D.N.I. N° 31.560.854, a raíz de un bache de grandes dimensiones; y

CONSIDERANDO

Que del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño ocasionado al vehículo Renault Megane, Dominio DES990, propiedad del Señor Nestor Omar Prost, D.N.I. 31.560.854, a raíz de un bache de grandes dimensiones en calle Avenida Colón N° 2500, el día 12 de febrero de 2019, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de la Ordenanza N° 12.714.

Por ello, y atento que el damnificado ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de ocho mil quinientos pesos (\$ 8500) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados el día 12 de febrero de 2019, al vehículo Renault Megane, Dominio DES990, propiedad del señor Néstor Omar Prost, D.N.I. N° 31.560.854, a raíz de un bache de grandes dimensiones; abonándose en tal concepto la suma de ocho mil quinientos pesos (\$ 8.500), en todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-1925-2019 (761-HCD-2019).

Artículo 2° – El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 01.06, Gasto 3.8.4.0.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

III

DECRETO
(Exp. 109-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por Ricardo Alfonso Villa, DNI. N° 5.505.602, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud respecto de la partida n° 44.300 por el período 1/2003 a 12/2014, en base a lo establecido en los artículos 60 y 62 de la ordenanza fiscal vigente; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 406/2020 en base a los dictámenes legales que constan a fojas 9 y 10; y en virtud del dictamen vigente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, que dice, en lo que aquí importa “que la condonación referida debe contar con autorización del Honorable Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

DECRETO

Artículo 1°: Convalídase la Resolución n° 406/2020 dictada por el Departamento Ejecutivo, mediante la que se declara la prescripción de deuda de los períodos 01/2003 a 12/2014 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública respecto de la partida n° 44.300, en favor de Ricardo Alfonso Villa, D.N.I. 5.505.602.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.131-HCD-2013)

VISTO

El contrato de locación obrante a fojas 250 y 251, celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el señor Juan Martín Rossomando, respecto del inmueble sito en calle Avenente n° 3.769 de Ingeniero White; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Avenente n° 3.769 de Ingeniero White -aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo n° 3.281/2019- por el término de dos (2) años, a partir del 1° de enero de 2020, destinado al estacionamiento de los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso APELL.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 216-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 274, por el que se solicita se autorice el pago del alquiler del inmueble sito en calle Lamadrid n° 237, en donde funcionaba la División de Inclusión y Accesibilidad, cuyo contrato venció el 31 de octubre de 2019, fecha en la que se realizó la mudanza de las oficinas, pero cuya entrega de llaves del inmueble se efectivizó el 27 de diciembre de 2019 según constancia obrante a fojas 267, período en que se realizaron los trabajos pertinentes para ser restituído en las condiciones según la cláusula 5° del contrato; y

CONSIDERANDO

Que según dictamen de la Dirección General de Técnica Jurídica a fojas 271 y 271 vlt., corresponde abonar los meses de noviembre y diciembre de 2019 y según lo informado por la Contaduría General a fojas 273 donde indica que el gasto no se encuentra contemplado en el ejercicio económico 2019 en la Deuda Flotante, por lo cual el Departamento Ejecutivo no puede reconocer deudas no registradas de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del Decreto 2980, los cuales disponen: “El Departamento Ejecutivo no podrá reconocer deudas de ejercicios anteriores no registradas en la contabilidad municipal, sin previa comprobación -hecha en expediente

especial- de la legitimidad del derecho invocado por el acreedor. Cumplido este paso, para abonar la deuda deberá requerir y obtener autorización del Concejo”.

Por lo expuesto y a fin de dar cumplimiento al pago mencionado, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase el pago del alquiler del inmueble sito en calle Lamadrid 237, por los meses de noviembre y diciembre de 2019, a la Inmobiliaria Pilotti Propiedades, C.U.I.T n° 20-10359355-8, en representación de la propietaria señora Elisabet Virginia Rosa, D.N.I. 12.971.801, por un monto total de SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 68.000), según lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

Artículo 2º – La erogación que demanda el presente corresponde imputarse Partida: Jurisdicción: 1110106000, Fuente:110, Categoría Programática 68.00.00, Gasto 3.2.1.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020

VI

RESOLUCION
(Exp. 523-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Resolución obrante de fs. 1 a 7, por el que se manifiesta la preocupación sobre la situación actual de los trabajadores y trabajadoras del CONICET, y atento la documentación adjunta de fs. 13 a 17, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Manifiestar preocupación del Honorable Concejo Deliberante sobre la situación de precarización, los recortes y la no renovación de becas que viven los trabajadores y trabajadoras del CONICET.

SEGUNDO – Instar a las autoridades nacionales a la pronta resolución del conflicto, atendiendo los reclamos públicos realizados por los científicos del organismo.

TERCERO – Comunicar de la presente Resolución al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, a la Asamblea Nacional de Becarios de la República Argentina, al Rector de la Universidad Nacional del Sur, Dr. Daniel Vega y al Decano de la Facultad Universidad Tecnológica Nacional Regional Bahía Blanca, Dr. Liberto Ercoli.

Sala de Sesiones, 13 de agosto de 2020